

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

- **Cantón Cascales: Que regula la aplicación de los beneficios tributarios a favor de las personas adultas mayores 2**

ORDENANZA PROVINCIAL:

- 139 Gobierno de la Provincia de Pastaza: Que aprueba la primera reforma a la Ordenanza del presupuesto general del GADPP, para el ejercicio económico 2024 17**



PROYECTO DE ORDENANZA BENEFICIOS ADULTO MAYOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República, establece plenamente que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social.

Como consecuencia de esos derechos y justicia social, los mayores adultos forman parte de los grupos de atención prioritaria, por lo mismo con legítimo derecho a recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, en ese sentido y como parte de sus derechos, el Estado garantizará en su favor, las exenciones en el régimen tributario.

El adulto mayor es quien a través de los años y en cumplimiento de diversas actividades de su diario vivir, ha sido artífice del crecimiento de la sociedad de Cascales, en principios, valores, conocimientos, obras, etc. Por ello la Carta fundamental, garantista de derechos y de justicia, considera a las personas adultas mayores como un grupo de atención prioritaria y que para el ejercicio de sus derechos y garantías, no se exigirán condiciones ni requisitos que no estén contempladas en la Constitución y la Ley.

A pesar de que cada día hay más adultos mayores en el país y que existe una ley que los ampara, las condiciones de vida de la mayoría de ellos, son inadecuadas, en el Ecuador viven un millón trescientos mil adultos mayores, que tienen más de sesenta y cinco años, esto según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). El 53% son mujeres y el 47% son hombres. Este grupo representa actualmente el 7.9% de la población total, muy a pesar que las proyecciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) indican que, en nueve años, el total de la población económicamente inactiva adulta mayor estaría cerca del 20%.

Según cifras del MIES, el ingreso promedio de la población adulta mayor en 2020 fue de \$ 276.8 lo que representa una disminución progresiva en comparación con el año 2019 (\$ 291,00) y con 2018 (\$301,00). Ninguno de estos rubros logra costear el valor actual de la canasta básica unificada, que en agosto de 2021 ascendió a \$ 711,68. En tanto, si solo se analiza el ingreso de los adultos mayores jubilados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (un total de 449.371), este asciende considerablemente (\$ 655.20) pero tampoco alcanza para costear dicha canasta.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales, en procura de tutelar y garantizar los derechos de las personas adultas mayores, cumple con sus deberes y obligaciones, entonces le corresponde aplicar esos derechos establecidos en la Constitución de la República, Ley Orgánica de las Personas

adultas mayores y su Reglamento, consecuentemente aplicar las exoneraciones de impuestos municipales en favor de los adultos mayores del cantón Cascales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CASCALES**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1, inciso primero de la Constitución de la República, establece: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el Art. 3 numeral 1 de la Carta Fundamental, como deber primordial del Estado, establece: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Que, el Art. 6 inciso primero de la Constitución de la República, dispone que: Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. [...];

Que, el Art. 11, numerales del 1 al 9, establece: El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.
3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente

justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. [...];

Que, el Art. 35 de la Constitución de la República, considera los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, entre ellos a las personas adultas mayores, [...] quienes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. [...];

Que, el Art. 36 de la Constitución de la República, establece: Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad;

Que, el Art. 37 numerales 4,5 y 6 de la Constitución de la República, dispone: El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: [...]

4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 5. Exenciones en el régimen tributario. 6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley. [...];

Que, el Art. 38 de la Carta Magna, establece: El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las

personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. [...];

Que, el Art. 84 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución;

Que, el Art. 133 numeral 2 de la Carta Fundamental, establece que son leyes orgánicas: 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. [...];

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. [...];

Que, el Art. 239 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo. [...];

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Art. 301 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;

Que, el Art. 314 inciso primero, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de

agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. [...];

Que, el Art. 424 de la Constitución de la República, establece: La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. [...];

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.[...];

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone: Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. [...];

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. [...];

Que, el Art. 57 literales a), b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como atribuciones del concejo municipal, dispone: Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;[...];

Que, el Art. 60 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como atribución del alcalde o alcaldesa,

establece: d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el Art. 186 inciso primero, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone: Facultad tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías;

Que, el Art. 7 inciso segundo del Código Tributario, dispone: Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella. [...];

Que, el Art. 8 del Código Tributario, contempla: Facultad reglamentaria de las municipalidades y consejos provinciales. - Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará igualmente a las municipalidades y consejos provinciales, cuando la ley conceda a estas instituciones la facultad reglamentaria;

Que, el Art. 31 del Código Tributario, establece que la Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social;

Que, el Art. 32 del Código tributario, dispone: Sólo mediante disposición expresa de ley, se podrá establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal;

Que, el Art. 36 del Código Tributario, dispone: Prohibiciones. - Prohíbese a los beneficiarios de exenciones tributarias tomar a su cargo las obligaciones que para el sujeto pasivo establezca la ley; así como extender, en todo o en parte, el beneficio de exención en forma alguna a los sujetos no exentos. Cuando en actos o contratos intervengan de una parte beneficiarios de exención y de otra, sujetos no exentos, la obligación tributaria se causará únicamente en proporción a la parte o partes que no gozan de exención;

Que, el Art. 65 inciso primero del Código Tributario, dispone: Administración tributaria seccional. - En el ámbito provincial o municipal, la dirección de la administración tributaria corresponderá, en su caso, al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes la ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine. [...];

Que, el Art. 1 de la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores, dispone: Objeto. El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia,

difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural;

Que, el Art. 13 de la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores, establece: De los beneficios no tributarios. Las personas adultas mayores, gozarán de los siguientes beneficios: [...] Exoneración del 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor [...]; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos; y, el 50% de la tarifa básica del teléfono fijo residencial de propiedad del beneficiario en su domicilio. Todos los demás medidores o aparatos telefónicos fijos residenciales que consten a nombre del beneficiario o su cónyuge o conviviente, pagarán la tarifa normal, así como el exceso en el consumo de los límites aquí propuestos;

[...] Además, se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas. [...];

[...] Para tales rebajas, bastará presentar la cédula de identidad o ciudadanía o el carné de jubilado y pensionista del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, datos que deberán ser debidamente verificados por las empresas que prestan estos servicios. [...];

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica de la Personas adultas mayores, establece: De las exoneraciones. Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales. ... Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal. ... Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente. ... Sobre los impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas sólo serán aplicables los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen dichos tributos;

Que, el Artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores, dispone: Reconocimiento de derechos: Las personas naturales, jurídicas públicas y privadas y demás prestadoras de bienes y servicios, están obligadas a hacer efectivos los derechos, beneficios y exoneraciones de las personas adultas mayores, aún en el evento de que estas

no lo soliciten o exijan su reconocimiento. Se prohíbe ocultar o no reconocer sus derechos, beneficios o exoneraciones;

Que, el Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores, dispone: Exoneraciones: Las entidades de regulación y control, deberán establecer los mecanismos de verificación y las normas reglamentarias que faciliten la aplicación de las exoneraciones y rebajas previstas en la Ley a favor de las personas adultas mayores. [...];

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 240 e inciso segundo del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7, 57 literal a) y Disposición Transitoria Vigésimo Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL
CANTÓN CASCALES**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto. – El objeto de la presente ordenanza radica en establecer la aplicación de la exoneración y rebajas en el pago de impuestos municipales y tasa de agua potable, en favor de las personas adultas mayores del cantón Cascales, con sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores y su Reglamento de Aplicación, así como a los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y leyes conexas.

Art. 2. – Ámbito de Aplicación. – La aplicación de la presente ordenanza, será en toda la jurisdicción cantonal de Cascales.

CAPITULO II

DE LOS SUJETOS TRIBUTARIOS

Art. 3. – Sujeto Activo. – El sujeto activo es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Cascales, el que, a través de la Gestión Financiera, aplicará las exoneraciones tributarias municipales establecidas en esta ordenanza.

Art. 4. – Sujeto Pasivo. – Los sujetos pasivos del beneficio tributario son:

Las personas naturales que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, sean estas nacionales o extranjeras, que posean predios urbanos o rurales en el cantón Cascales; para justificar su condición se exigirá solamente la cédula de

ciudadanía o el pasaporte que acredite a los extranjeros, ser beneficiarios de las exoneraciones y rebajas establecidas. Así también, son sujetos pasivos las instituciones sin fines de lucro, que den atención a las personas adultas mayores, sean estas asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas.

CAPITULO III

DE LOS PRINCIPIOS

Art. 5. – Principios. – Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ordenanza:

- a) Autonomía y autorrealización. – Constituyen todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores, orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario;
- b) Participación. – Procura la inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida social-pública. En los ámbitos de su interés, serán consultados y tomados en cuenta; así mismo se promoverá su presencia e intervención;
- c) Equidad. – Trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción alguna por sexo, situación económica, etnia, fenotipo, credo, religión y cualquier otra circunstancia;
- d) Supremacía Constitucional. – Todas las personas adultas mayores son iguales ante la ley y gozarán de su protección y beneficios sin discriminación alguna. Se garantiza el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de satisfacciones necesarias para su bienestar, sin distinción de ninguna naturaleza, respetando los enfoques de género, generacional, intercultural, movilidad humana, territorial y de integralidad de derechos; y,
- e) Indubio pro persona. - En caso de duda razonable sobre el alcance de las disposiciones legales o reglamentarias, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de las personas adultas mayores. En el caso de la existencia de dos normas de la misma jerarquía, aplicables a un determinado caso, se optará por la más favorable a la persona adulta mayor, la que se aplicará íntegramente.

CAPITULO IV
DE LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS
SECCIÓN I
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 6. – De la exoneración de impuestos. – Las personas adultas mayores, con un ingreso mensual estimado en un máximo de cinco (5) remuneraciones mensuales unificadas o un patrimonio que no exceda de quinientas (500) remuneraciones mensuales unificadas, tendrán derecho a la exoneración en el pago de impuestos municipales.

Si la renta o patrimonio excediere de las cantidades antes citadas, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

Si el patrimonio pertenece a la sociedad conyugal, y uno de los cónyuges ha cumplido los 65 años de edad, se considerará con derecho a la exoneración.

En el caso que, el tributo corresponda a varias personas, se aplicará la parte proporcional al adulto mayor; y, en el caso de que el bien corresponda a dos personas mayores (no cónyuges), se aplicará equitativamente.

En la exoneración del impuesto de alcabalas, se reconocerá las exenciones de acuerdo a lo determinado en el Título II, Capítulo V del Código Tributario y la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores, en la parte que le corresponda de sus gananciales, por una sola vez y por una sola compra, para cada beneficiario.

Siempre que el valor del inmueble no sobrepase lo establecido en la Ley, y en el caso de sobrepasar pagará por el excedente.

La exoneración en los impuestos a la utilidad en la transferencia de inmuebles, se reconocerá las exoneraciones de acuerdo a lo determinado en el Título II Capítulo V del Código Tributario y la Ley Orgánica de Personas adultas en la parte que le corresponda de sus gananciales, por una sola vez y por una sola venta, para cada beneficiario.

La exoneración de los impuestos municipales sobre vehículos, matrículas y patentes, impuestos a los espectáculos públicos, al juego, del 1.5 por mil sobre activos totales y todos aquellos impuestos que el municipio considere, se estará a lo dispuesto en el Título II Capítulo V del Código Tributario, Ley Orgánica del adulto mayor; y, en el marco legal interno municipal.

Art. 7.- Pago por servicio de agua potable. – Exoneración del 50% del valor del consumo que causare el uso del servicio de un medidor de agua potable con categoría residencial, y que corresponda al lugar de residencia del adulto mayor, cuyo consumo mensual sea de hasta 34 metros cúbicos mensual. Todos los demás medidores que consten a nombre del beneficiario, cónyuge o conviviente,

pagarán la tarifa normal, así como el exceso en el consumo de los límites propuestos.

Para acceder a la exoneración del pago del 50% del valor del consumo de agua potable de un medidor por los primeros 34 metros cúbicos mensual, se establece que, las y los usuarios beneficiarios de la exención y las instituciones sin fines de lucro que den atención a los mayores adultos, como asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas, para hacerse merecedoras de las rebajas, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

a) personas naturales mayores de 65 años de edad:

- Edad mínima 65 años de edad en caso de ser ciudadano ecuatoriano, o el documento legal que lo acredite, en el caso de ser ciudadano extranjero.
- Tener suscrito un contrato de suministro, con consumo residencial con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales; y,
- Contrastar con la base de datos del Registro Civil, la supervivencia del beneficiario/a y los datos relacionados con el suministro al cual se aplica la exoneración.

b) Personas jurídicas que prestan servicios a personas adulta mayores:

- Documentación emitida por el Ministerio de Inclusión Social o por el Ministerio de Salud Pública según corresponda, que demuestre que la institución se dedica a actividades sin fines de lucro y de atención a personas adultas mayores;
- Tener suscrito el contrato de suministro de agua potable con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales;
- Utilizar el servicio de agua potable solo en instalaciones y servicios destinados a la atención de personas adultas mayores.

Art. 8. – Exoneración de contribución especial de mejoras. – Las contribuciones especiales de mejoras se sujetarán a lo que establece la Ordenanza que regula este tributo en el cantón.

Art. 9. – Prohibición. – Se prohíbe hacer extensivas estas exenciones a personas que no sean adultas mayores, de conformidad con el Art. 36 del Código Tributario y la Ley Orgánica del adulto mayor.

CAPÍTULO V

DE LOS REQUISITOS

Art. 10. – La persona adulta mayor o su apoderado, para acogerse a los beneficios tributarios establecidos en la presente ordenanza, únicamente

presentará el documento de identidad del beneficiario; y, las personas jurídicas el RUC, esto en la ventanilla de recaudación municipal.

CAPÍTULO VI

DE LOS BENEFICIOS ADICIONALES

Art. 11. – Beneficios. - Las personas adultas mayores, tendrán un trato especial y preferente en todo tipo de trámites en la municipalidad por lo que, los servidores públicos municipales acatarán con el carácter de obligatorio el contenido de la presente disposición.

La falta de atención o trato descortés por parte de los servidores municipales, deberá ser denunciada en la Unidad de Talento Humano institucional, la que será la encargada de aplicar las sanciones impuestas por la autoridad nominadora o su delegado, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código del Trabajo, asegurando el debido proceso.

CAPÍTULO VII

DEL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO

Art. 12. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Cascales, a través de las dependencias correspondientes, deberá aplicar lo establecido en la Ley Orgánica del adulto mayor, para lo cual la Gestión Financiera coordinará con la Unidad de Rentas y esta a su vez con las dependencias que tengan que ver con el tema a que refiere la presente ordenanza, para la emisión de los respectivos títulos de crédito referente al beneficio del adulto mayor.

Art. 13. – Cuando un predio pertenezca a los dos cónyuges; y, uno de ellos ha fallecido, la exoneración será únicamente del cincuenta (50%) por ciento para el cónyuge sobreviviente; debiendo pagar el otro cincuenta (50 %) por ciento el o los herederos que no puedan acogerse a los beneficios de esta ordenanza que es consecuencia lógica de la Ley Orgánica del adulto mayor y el Código Tributario (Art.36).

Art. 14. – Para determinar el límite de quinientas remuneraciones mensuales Unificadas del patrimonio para la exoneración del impuesto, se considerará la sumatoria del avalúo predial municipal del o de los bienes inmuebles que posea el contribuyente dentro de la suscripción territorial del cantón Cascales y que conste en el catastro municipal.

El patrimonio anual tope se establecerá al multiplicar las quinientas Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador en general por el valor de la Remuneración Básica Unificada del trabajador en general aprobada para el año que se va a otorgar el beneficio tributario.

En el caso de que la sumatoria de los avalúos de la propiedad o propiedades sobrepase el límite de las quinientas remuneraciones básicas unificadas de patrimonio, el impuesto se cobrará sobre la diferencia del avalúo o avalúos del predio o los predios que posea, a través de prorratear a cada uno de ellos el valor a pagar.

El procedimiento será efectuado por la Gestión Financiera, en coordinación con la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, a través de la Unidad de Avalúos y Catastros, y la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación. El Registro de la Propiedad proveerá toda la información necesaria que se requiera.

Art. 15. – Norma Supletoria. – En todo aquello que no contemple la presente ordenanza, se sujetará a lo que establecen la Constitución de la República, la Ley Orgánica de las Personas adultas mayores, su Reglamento de Aplicación, Código Tributario, y demás leyes conexas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Cascales, una vez que entre en vigencia la presente ordenanza, procederá por medio de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, a gestionar para suscribir convenios con las instituciones afines, para acceder a información de datos públicos, con el objetivo de actualizar datos de los ciudadanos mayores de sesenta y cinco años de edad y, depurar anualmente el catastro Municipal, excluyendo a los beneficiarios fallecidos e incorporando a los nuevos.

SEGUNDA: Para la aplicación de los beneficios previstos en la presente ordenanza, en el caso de duplicidad de condiciones del beneficiario se aplicará la más favorable a la condición del beneficiario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA: Deróguense todas las disposiciones contenidas en ordenanzas y reglamentos expedidos con anterioridad que refieran al mismo tema, que se opongan a las disposiciones de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Cascales, el 29 de julio del dos mil veinticuatro.



Firmado electrónicamente por:
WILSON JAVIER
SANMARTIN SANMARTIN

Ing. Wilson Javier Sanmartín
ALCALDE GADM CASCALES



Firmado electrónicamente por:
YUDI CATERINNE
BUNAY QUINTANILLA

Ab. Yudi Caterinne Buñay
SECRETARIA DEL CONCEJO

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN CASCALES**, fue analizado, discutido y aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales, en dos sesiones ordinarias, en primer debate el 22 de julio de 2024 y en segundo debate el 29 de julio de 2024.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
YUDI CATERINNE
BUNAY QUINTANILLA

Ab. Yudi Caterinne Buñay
SECRETARIA DEL CONCEJO

SECRETARÍA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES. - El Dorado de Cascales, 29 de julio de 2024.- Visto: De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales, para su sanción y promulgación.



Firmado electrónicamente por:
YUDI CATERINNE
BUNAY QUINTANILLA

Ab. Yudi Caterinne Buñay
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES. - El Dorado de Cascales, a los 06 días del mes de agosto de 2024. De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial y el dominio web de la Institución.



Firmado electrónicamente por:
WILSON JAVIER
SANMARTIN SANMARTIN

Ing. Wilson Javier Sanmartín
ALCALDE GADM CASCALES

Proveyó y firmó la ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN CASCALES, el Ingeniero Wilson Javier Sanmartín Sanmartín, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales.

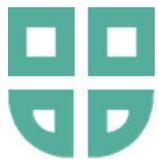
El Dorado de Cascales, 06 de agosto de 2024.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
YUDI CATERINNE
BUNAY QUINTANILLA

Ab. Yudi Caterinne Buñay
SECRETARIA DEL CONCEJO



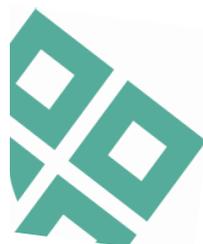
PREFECTURA



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Animo

ORDENANZA N° 139

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**



Administración 2023 - 2027





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el ejercicio presupuestario 2024; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le registrará a la prefectura para el indicado ejercicio 2024.

En este sentido la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza identificó la necesidad de disminuir ingresos y actividades en los proyectos, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2024, en aplicación de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento de aplicación y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La Reforma del Presupuesto General del GADPPz para el ejercicio económico 2024, adjunta al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2024-3195-M, del 19 de julio de 2024, de la Dirección Financiera, y a través del oficio No 01-2024 CDPP de fecha 24 de julio de 2024. Responde a criterios técnicos, financieros y de planificación, y resume las acciones efectuadas por la Dirección Financiera y la comisión de planificación y presupuesto en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias institucionales.

Por lo indicado, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios traspasos de crédito solicitados por las diferentes dependencias cuyo fin último es atender los requerimientos de la sociedad.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República (Constitución), en concordancia con el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que el Consejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado Provincial de Pastaza;
- Que,** el art. 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes(...)"*;
- Que,** el art. 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley"*;
- Que,** el art. 100 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que trata respecto de formulación de proformas institucionales, textualmente señala: *"Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PA), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes"*;
- Que,** el art. 108 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, refiere que: *"Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social"*;
- Que,** mediante Memorando GADPPZ-FINANCIERO-2024-3195-M, del 19 de julio de 2024, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; remitió al señor Mgs. André Granda, Prefecto Provincial de Pastaza, la primera reforma al presupuesto para el ejercicio económico 2024;
- Que,** con Resolución Nro. 144-CP-GADPPz-2024, la Secretaría General certifica que en Sesión Extraordinaria N° 027-CP-GADPPz-2024, efectuada el 22 de

julio de 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: “*APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024*”.

Que, mediante Oficio No. 01-2024-CDPP, de 24 de julio del 2024, el Lic. Darwin Tanguila, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, procede a emitir la RESOLUCIÓN 0012024 por la que: los miembros de la *Comisión Permanente de Planificación y Presupuestos resuelven por unanimidad dar por aprobada la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2024, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para su aprobación en segundo debate.*

Que, con Resolución Nro. 150-CP-GADPPz-2024, la Secretaría General certifica que en Sesión Extraordinaria N° 028-CP-GADPPz-2024, efectuada el 29 de julio del 2024; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: “*APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;*

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto provincial empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y,

En ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las normas de control interno

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Art. 1.- Apruébese la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el ejercicio económico 2024, de acuerdo al siguiente detalle que forma parte integrante de la presente Ordenanza,



PRIMERA REFORMA

2024
2024

El Gobierno del Ánimo



INGRESOS

PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2024

PARTIDA		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO	INCREMENTO
		CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	FINAL	NETO
	INGRESOS					
1.0.00.00	CORRIENTES					
1.1.00.00	IMPUESTOS					
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD					
1.1.02.06	De Alcabalas	5,715.78			5,715.78	-
1.3.01.00	TASAS GENERALES					
1.3.01.99	OTRAS TASAS	10,975.72			10,975.72	-
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES					
1.3.04.06	APERTURA,PAVIMENTACION,ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	211,534.00			211,534.00	-
4.1.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas					
1.8.01.04	30% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL (gasto corriente)	6,052,001.24		373,682.55	5,678,318.69	-373,682.55
1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales					
1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentraliz	177,252.96			177,252.96	-
1.9	OTROS INGRESOS					
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES					
1.9.04.99	Otros no especificados	47,873.45			47,873.45	-
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL					
2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL					
2.27.00.00	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES					
2.27.03.00	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores					
4.2.27.03.04	Venta de Acciones				-	-
2.24.01.05	Vehículos	52,811.12			52,811.12	-
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL					
2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO					
2.8.01.01	Gobierno Central					
4.2.8.01.01.01	CONVENIO PUSPETROL OILD-2022-2023 (personal)	382,067.50			382,067.50	-
4.2.8.01.01.02	CONVENIO MIES-16D01-2024	737,681.58			737,681.58	-
2.8.01.01.003	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2023-2024 (CHUWITAYO-CHAPITZA)	4,594,886.49			4,594,886.49	-
2.8.01.01.004	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (CUYA-PUERTO TZAZAPI)		3,326,748.75		3,326,748.75	3,326,748.75
2.8.01.01.005	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-2024-2025 (MIRAFLORES INDEPENDENCIA)		2,415,193.79		2,415,193.79	2,415,193.79
2.8.01.01.007	70% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL	14,121,336.22		871,925.94	13,249,410.28	-871,925.94
2.8.01.01.008	CONVENIO CTEA-GADPPASTAZA-PUSPETRO 2022-2023 (ilipi)	3,074,154.62			3,074,154.62	-
2.8.01.01.010	SALDO RIEGO Y DRENAJE INVERSION 2021-2022	1,593,832.39			1,593,832.39	-
2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas					
2.8.01.04.01	Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	10,873,965.00	3,598,612.00		14,472,577.00	3,598,612.00
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos					
2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINGAD(ASFALTO ZONA INFLUENCIA PETROLERA esfuerzo I y II)	2,428,017.31			2,428,017.31	-
2.8.01.11.02	Banco de desarrollo FINGAD	710,196.95			710,196.95	-
2.8.01.11.03	Banco de desarrollo FINGAD3 (financiar el asfalto de dos vias rurales)		653,383.30		653,383.30	653,383.30
2.8.03.00	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO					
4.2.8.03.02.02	CONVENIO FIEDS262022		84,027.78		84,027.78	84,027.78
2.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales					
2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentraliz	240,468.84			240,468.84	-
28.10.00	REINTEGRO DEL IVA					

PARTIDA		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO	INCREMENTO
		CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	FINAL	NETO
28.10.01.001	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	4,241,598.55	749,560.66		4,991,159.21	749,560.66
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO					
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero					
3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	100.00	2,527,872.00		2,527,972.00	2,527,872.00
3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES					
3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS					
3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	100.00	67,116.33		67,216.33	67,116.33
3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS					
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR					
3.8.01.01	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	-	5,627,649.47		5,627,649.47	5,627,649.47
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	169,946.49	443,700.92		613,647.41	443,700.92
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	1,375,848.77	1,290,718.81		2,666,567.58	1,290,718.81
TOTALES:						
	Sl.	51,102,364.98	20,784,583.81	1,245,608.49	70,641,340.30	19,538,975.32

FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaria General
Financiero



PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	1,107,624.36	0.00	55,044.64	1,052,579.72	(55,044.64)
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	158,196.59	19,969.89	56,949.50	121,216.98	(36,979.61)
04	Décimo cuarto sueldo	62,722.56	3,019.56	7,194.00	58,548.12	(4,174.44)
04.00	SUBSIDIOS					
09	Beneficios sociales	88,152.18	112,783.06	-	200,935.24	112,783.06
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	30,840.00	5,800.00	-	36,640.00	5,800.00
10	Servicios Personales por Contrato	664,464.00	66,955.80	-	731,419.80	66,955.80
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	206,502.29	0.00	822.14	205,680.15	(822.14)
02	Fondo de reserva	147,614.96	0.00	1,850.90	145,764.06	(1,850.90)
07.00	INDEMNIZACIONES					
06	Beneficio por jubilacion		99,152.18	-	99,152.18	99,152.18
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	36,959.54	0.00	4,072.88	32,886.66	(4,072.88)
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	2,800.00	2,000.00	0.00	4,800.00	2,000.00
04	Energía eléctrica	46,644.64	10,000.00	0.00	56,644.64	10,000.00
05	Telecomunicaciones	123,200.00	0.00	65,000.00	58,200.00	(65,000.00)
06	Servicio de correo	106.86	0.00	100.00	6.86	(100.00)
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	2,200.00	0.00	2,000.00	200.00	(2,000.00)
02	Fletes y maniobras	627.20	0.00	600.00	27.20	(600.00)
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	-
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	13,456.00	0.00	1,000.00	12,456.00	(1,000.00)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	10,000.00	23,200.00	0.00	33,200.00	23,200.00
07	Difusión, información y publicidad	260,000.00	0.00	1,600.00	258,400.00	(1,600.00)
10	Servicio de Guardería	21,204.00	0.00	0.00	21,204.00	-
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	10,000.00	0.00	10,000.00	-	(10,000.00)
26	Servicios médicos hospitalarios y Complementarios	15,000.00	0.00	15,000.00	-	(15,000.00)
48	Eventos Públicos oficiales	1,120.00	9,000.00	0.00	10,120.00	9,000.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	4,680.00	0.00	0.00	4,680.00	-
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	11,503.20	6,000.00	560.00	16,943.20	5,440.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios, Locales y Residencias	8,467.20	0.00	3,000.00	5,467.20	(3,000.00)
03	Mobiliarios	2,240.00	0.00	0.00	2,240.00	-
04	Maquinarias y Equipos	11,558.40	5,560.00	0.00	17,118.40	5,560.00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residencias	51,072.00	0.00	1,672.00	49,400.00	(1,672.00)
04	Maquinaria y Equipos	254.08	0.00	254.08	-	(254.08)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	20,100.00	0.00	3,000.00	17,100.00	(3,000.00)
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	20,160.00	2,654.40	0.00	22,814.40	2,654.40
12	Capacitación a Servidores Públicos	8,404.48	6,000.00	2,300.00	12,104.48	3,700.00
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA					
01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica	5,704.65	0.00	0.00	5,704.65	-
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	25,086.56	25,200.00	0.00	50,286.56	25,200.00
03	Arrendamiento de equipos informáticos	3,642.69	0.00	3,000.00	642.69	(3,000.00)
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,687.04	0.00	537.04	3,150.00	(537.04)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	44,296.00	21,204.00	0.00	65,500.00	21,204.00
04	Materiales de Oficina	23,039.93	0.00	5,274.40	17,765.53	(5,274.40)
05	Materiales de aseo	11,200.00	0.00	1,120.00	10,080.00	(1,120.00)
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	33,650.43	81,000.00	3,100.00	111,550.43	77,900.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS		
09	Medicina y productos farmaceuticos	20,000.00	3,000.00		13,000.00	10,000.00	(10,000.00)
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomer	17,426.24		53,137.04	8,000.00	62,563.28	45,137.04
13	Repuestos y Accesorios	6,720.00	0.00		0.00	6,720.00	-
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					-	-
04	Maquinarias y Equipos	4,717.60	100.00		0.00	4,817.60	100.00
06	Herramientas	6,539.04		0.00	3,612.00	2,927.04	(3,612.00)
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	5,760.00		672.00	1,000.00	5,432.00	(328.00)
11	Partes y Repuestos	2,217.60	0.00		0.00	2,217.60	-
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					-	-
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					-	-
01	Sector Público Financiero	1,580,850.73	138,746.34		0.00	1,719,597.07	138,746.34
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					-	-
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					-	-
02	Tasas Generales	23,274.26	2,500.00		0.00	25,774.26	2,500.00
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					-	-
01	Seguros	193,222.40	53,000.00		0.00	246,222.40	53,000.00
03	Comisiones Bancarias	17,596.32	7,020.41		0.00	24,616.73	7,020.41
06	Costas Judiciales	963.35			0.00	963.35	-
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					-	-
01	Dietas	19,994.28	0.00		0.00	19,994.28	-
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					-	-
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					-	-
01	Gobierno Central	290,000.00	0.00		0.00	290,000.00	-
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	50,000.00	0.00		0.00	50,000.00	-
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					-	-
110.8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					-	-
01.00	BIENES MUEBLES					-	-
03	Mobiliarios	11,562.84	322,754.25		145,986.34	188,330.75	176,767.91
04	Maquinarias y Equipos	53,159.36	8,808.00		22,570.00	39,397.36	(13,762.00)
05	Vehiculo	39,200.00			39,000.00	200.00	(39,000.00)
06	Herramientas	434.27	0.00		434.27	-	(434.27)
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	42,211.42	3,084.58		6,030.00	39,266.00	(2,945.42)
11	Partes y repuestos	5,506.26	0.00		2,800.00	2,706.26	(2,800.00)
13	Equipos Médicos		6,900.00		0.00	6,900.00	6,900.00
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					-	-
110.9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					-	-
02.00	DEUDA INTERNA					-	-
01	Al Sector Público Financiero.	2,844,250.25	366,531.75		0.00	3,210,782.00	366,531.75
		8,535,788.06	1,465,753.26		487,484.19	9,514,057.13	978,269.07
						9,514,057.13	978,269.07

0.00



PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

COMP. PROG	NOMBR E	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-ES	REFORMA POA-GADPPZ-2024				
													DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL		
Gestión Administrativa	744 procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría realizadas en el año 2023 que representan el 100%.		Bindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPZ mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procedimientos administrativos	Cumplir con el marco jurídico que rige la contratación pública mediante la aplicación de los procesos establecidos por el ente Rector, acorde a los requerimientos institucionales.	Ejecutar mensualmente el 100% de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría hasta el año 2024	Porcentaje de procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría ejecutados.	Estudios, diseños, proyectos o TDRs incompletos, causarían retrasos en la contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría.	Revisión, seguimiento y control de los procesos de contratación	Materiales de Oficina	530804	1.00		\$ 560.00			\$ 560.00	
										570201	1.00	\$ 193,222.40		\$ 53,000.00	\$ 246,222.40		
										510309	1.00	\$ 8,960.00		\$ 5,800.00	\$ 14,760.00		
										530101	12.00	\$ 2,800.00		\$ 2,000.00	\$ 4,800.00		
										530104	12.00	\$ 46,644.64		\$ 10,000.00	\$ 56,644.64		
										530105	12.00	\$ 123,200.00	\$ 65,000.00		\$ 58,200.00		
										530106	12.00	\$ 106.86	\$ 100.00		\$ 6.86		
										530805	1.00	\$ 4,480.00			\$ 4,480.00		
										530201	1.00	\$ 2,200.00	\$ 2,000.00		\$ 200.00		
										530202	1.00	\$ 627.20	\$ 600.00		\$ 27.20		
										530403	1.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00		
										530402	1.00	\$ 3,360.00	\$ 3,000.00		\$ 360.00		
										530502	12.00	\$ 51,072.00	\$ 1,672.00		\$ 49,400.00		
										530811	1.00	\$ 6,720.00	\$ 2,000.00		\$ 8,720.00		
										530813	1.00	\$ 6,720.00			\$ 6,720.00		
570102	1.00	\$ 23,274.26		\$ 2,500.00	\$ 25,774.26												
570203	1.00	\$ 98.32			\$ 98.32												
570206	1.00	\$ 403.20			\$ 403.20												
530303	1.00	\$ 7,943.20	\$ 3,000.00		\$ 10,943.20												
530301	1.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00												
531405	1.00	\$ 5,927.04	\$ 3,000.00		\$ 2,927.04												
840103	2.00	\$ 7,307.04	\$ 5,000.00		\$ 2,307.04												
840104	1.00	\$ 12,454.40	\$ 9,300.00		\$ 3,154.40												
530807	1.00	\$ 4,125.88			\$ 4,125.88												
530248	1.00	\$ 1,120.00	\$ 9,000.00		\$ 10,120.00												
530404	3.00	\$ 6,003.20	\$ 5,560.00		\$ 11,563.20												
530804	1.00	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00												
530204	1.00	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00												
840104	1.00	\$ 627.20	\$ 5,800.00		\$ 6,427.20												
530301	1.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00												
840105	1.00	\$ 38,200.00	\$ 38,000.00		\$ 200.00												
20 actividades entre mantenimientos, matriculación adquisiciones, guardiana control vehicular conforme a los requerimientos institucionales cumplidos en el año 2024	4 pólizas de seguros contratadas durante el año 2024	Bindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPZ mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procedimientos administrativos.	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la dotación de servicios que permitan la operatividad interna del GADPPZ.	Ejecutar el 100% la dotación de servicios para la operatividad de la institución el año 2024	Porcentaje de servicios dotados para operatividad institucional	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos causaría la carencia de servicios que permiten la operatividad del GADPPZ.	Requerimiento de bienes y servicios para el mantenimiento de instalaciones y control del parque automotor del GADPPZ. Guardiana de 13 puntos de control.										
25 donantes que aportaron el año 2023		Dirigir y gestionar los acuerdos de cooperación internacional, nacional, e interinstitucional que contribuyan a la ejecución de los objetivos del GADPPZ en el marco de sus fortalezas	Implementar herramientas para gestionar la obtención de recursos no reembolsables a través del registro de organismos internacionales multilaterales, gubernamentales y fundaciones extranjeras, que implementen en el país acuerdos y/o proyectos de cooperación internacional, que fortalecen las diferentes	Gestionar la obtención de donaciones y recursos no reembolsables con el ejecutivo descentralizado, a través de los proyectos GADPPZ.	Capitacion de fondos no reembolsables. Proyectos gestionados para las Direcciones Operativas del banco de Operativas del banco de Desarrollo. Mesas técnicas. Foros y reuniones de trabajo con organismos multilaterales, Provinciales de acuerdo a las ONG'S, Fundaciones	El riesgo país causaría una débil gestión interinstitucional	Gestión, coordinación, articulación organización, eventos, mesas de trabajo, foros, y mesas técnicas de cooperariles con ONG'S, Entidades publico/privadas, empresas de responsabilidad social empresarial Embajadas y Fundaciones para financiamiento de proyectos del										

competencias y desarrollo de sus capacidades locales	Directores y áreas del GADPPz (Patrón Provincial de Pastaza)	competencias establecidas bajo la normativa legal vigente.	extranjeras y nacionales. Donaciones destinadas a ayuda social	GADPPz	Mantenimiento y adecuación de la	530402	1.00	\$ 627.20		\$ 627.20		
80 mantenimientos preventivos y correctivos durante el año 2023	Binar con eficiencia y eficacia los productos y servicios a nivel interno y externo que oferta el GADPPz mediante el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos y procedimientos administrativos.	Mantener la vigencia y funcionalidad de los equipos y sistemas informáticos mediante la aplicación de un plan de mantenimiento, licenciamiento y renovación y capacitación.	Cumplir anualmente el 100% de actividades programadas para mantener la vigencia y funcionalidad de los equipos y sistemas informáticos.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos causaría inconvenientes en la funcionalidad tecnológica del GADPPz.	Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530704	1.00	\$ 3,687.04	\$ 537.04		\$ 3,150.00	
					Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparación)	530404	1.00	\$ 5,555.20			\$ 5,555.20	
					Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530402	1.00	\$ 4,480.00			\$ 4,480.00	
					Partes y Repuestos	531411	1.00	\$ 2,217.60			\$ 2,217.60	
					Partes y Repuestos	840111	1.00	\$ 4,736.24	\$ 2,000.00		\$ 2,736.24	
					Combustibles, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	530811	1.00	\$ 4,706.24		\$ 537.04	\$ 5,243.28	
					Materiales de Aseo	530805	1.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00	
					Arrendamiento de licencias y uso de paquetes	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	530702	1.00	\$ 18,786.56		\$ 25,200.00	\$ 43,986.56
					Arrendamiento de maquinarias y equipos	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504	1.00	\$ 254.08	\$ 254.08		\$ 0.00
					Arrendamiento de equipo informático	Arrendamiento de Equipos Informáticos	530703	1.00	\$ 3,642.69	\$ 3,000.00		\$ 642.69
10 procesos de arrendamiento entre licencias y maquinaria durante el año 2023 - 4 adquisiciones y 1 contratación de arrendamiento en el año 2023 - 2 capacitaciones en software y licencias					Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	1.00	\$ 4,919.04			\$ 4,919.04	
					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	531407	2.00	\$ 4,760.00	\$ 1,000.00	\$ 672.00	\$ 4,432.00	
					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	2.00	\$ 7,168.00		\$ 396.58	\$ 7,564.58	
					Maquinarias y Equipos	531404	3.00	\$ 2,217.60			\$ 2,217.60	
					Maquinarias y Equipos	840104	2.00	\$ 10,077.76	\$ 9,300.00		\$ 777.76	
					Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	1.00	\$ 785.61			\$ 785.61	
					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1.00	\$ 3,823.42			\$ 3,823.42	
					Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Embarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	530204	1.00	\$ 6,720.00	\$ 1,000.00		\$ 5,720.00	
					Materiales de Oficina	530804	1.00	\$ 3,355.53			\$ 3,355.53	
					Capacitación a Servidores Públicos	Capacitación a Servidores Públicos	530612	3.00	\$ 6,604.48	\$ 700.00	\$ 6,000.00	\$ 11,904.48
					SUB TOTAL: \$ 674,899.14 \$ 148,463.12 \$ 181,465.62 \$ 707,811.64							
60 Spots Publicitarios en audio difundidos en el año 2023		1. Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a través de spots publicitarios en audio.	Porcentaje de contenidos publicitarios en audio ejecutados vs. Porcentaje de contenidos publicitarios en audio planificados.	De existir un recorte presupuestario se incumpliría la meta de difusión de contenidos publicitarios en audio.	Egresos por trabajos realizados después de la jornada laboral	Horas Extraordinarias y Suplementarias	510506	1.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	
					Organización de espectáculos culturales y sociales	Espectáculos culturales y sociales	530205	1.00	\$ 10,000.00		\$ 23,200.00	\$ 33,200.00
					Contratación de servicio de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación	Difusión, Información y Publicidad	530207	1.00	\$ 260,000.00	\$ 1,600.00		\$ 258,400.00
					Contratación de servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	530222	1.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		\$ -
60 Spots Publicitarios en video difundidos en el año 2023		2. Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de contenidos publicitarios en video ejecutados vs. Porcentaje de contenidos publicitarios en video planificados.	De existir un recorte presupuestario se incumpliría la meta de difusión de contenidos publicitarios en video.	Pago de movilización de servidores y trabajadores al interior del país.	Pasajes al interior	530301	1.00	\$ 100.00		\$ 100.00	
					Egresos por hospedaje y alimentación en comisiones de servicios dentro del país.	Viajes y subsistencias en el interior	530303	1.00	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00		\$ 4,000.00
					Egresos por servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1.00	\$ 20,100.00	\$ 3,000.00		\$ 17,100.00

ADMINISTRATIVO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Comunicación												
60	Boletines de Prensa difundidos en el año 2023	Posicionar la imagen institucional del GADPPZ en el público interno y externo.	Difundir las actividades que ejecuta el GADPPZ en la provincia de Pastaza.	3. Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPZ a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	Porcentaje de contenidos publicitarios en boletines vs. Porcentaje de contenidos publicitarios en boletines de prensa planificados.	De existir un recorte presupuestario se incumpliría a meta de difusión de contenido publicitario en boletines de prensa.	Contratación de servicio especializado de capacitación servidores públicos.	Capacitación a servidores públicos	530812	1.00	\$ 100.00	\$ 100.00		\$ -
							Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección.	Vestuario, lencería y prendas de protección	530802	1.00	\$ 500.00		\$ 500.00	
							Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.	Materiales de oficina	530804	1.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
							Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.	Materiales de aseo	530805	1.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
							Adquisición de suministros y materiales para imprenta, fotografía, reproducción, revistas, periódicos y otras publicaciones.	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	530807	1.00	\$ 15,624.55	\$ 600.00	\$ 75,000.00	\$ 90,024.55
							Adquisición de suministros y materiales para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas.	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas.	530811	1.00		\$ 600.00	\$ 600.00	
							Adquisición de maquinarias y equipos excepto equipos informáticos.	Maquinarias y equipos	531404	1.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
							Egresos para la adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	531407	1.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
							Adquisición de mobiliario.	Mobiliario	840103	1.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
							Adquisición de maquinarias y equipos excepto equipos informáticos y médicos.	Maquinarias y equipos	840104	1.00	\$ 30,000.00	\$ 3,970.00	\$ -	\$ -
Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1.00	\$ 15,000.00	\$ 6,030.00	\$ -	\$ 8,970.00							
TOTAL COMUNICACION								\$ 384,424.55	\$ 26,800.00	\$ 191,800.00	\$ 459,424.55			
Personas contratadas: 120 funcionarios administrativos nombramiento; 180 funcionarios administrativos a contrato; 103 personal sindicalizado; 149 personal indefinido y 2 personal de trabajo a contrato. responsables de personas con capacidades especiales; 6 funcionarios de talento humano.	Optimizar el talento humano de la institución, a través del desarrollo e implementación del Plan Anual de Talento Humano Institucional para satisfacer las necesidades del talento humano.	Cumplir con las disposiciones legales emitidas artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP que establece la Planificación Institucional del Talento Humano.	Cumplir con el pago de haberes pendientes a los funcionarios que terminan su relación laboral por finalización de contrato o cese de funciones con la UATH.	Cumplir con al menos el 85% de las liquidaciones canceladas por la UATH.	Porcentaje de vacantes cubiertas	No contar con los recursos económicos necesarios para el pago salarial de los funcionarios y trabajadores del GADPPZ, así mismo el incumplimiento del art. 96 de la LOSEP.	Planificación salarial del personal de GADPPZ.	Remuneraciones unificadas	510105	1.00	\$ 11,107,624.36	\$ 55,044.64	\$ -	\$ 1,052,579.72
								Servicios personales por contrato	510510	1.00	\$ 664,464.00	\$ -	\$ 66,955.80	\$ 731,419.80
								Decreto de sueldo	510203	1.00	\$ 147,674.03	\$ 56,942.50	\$ -	\$ 90,731.53
								Decreto de sueldo	510204	1.00	\$ 52,207.00	\$ 7,194.00	\$ -	\$ 45,013.00
								Servicio de Guardería	530210	1.00	\$ 21,204.00	\$ -	\$ -	\$ 21,204.00
								Aporte patronal	510301	1.00	\$ 235,532.23	\$ 822.14	\$ -	\$ 235,680.15
								Beneficios Sociales	510409	1.00	\$ 88,152.18	\$ -	\$ 112,783.08	\$ 200,935.24
								Fondo de reserva	510502	1.00	\$ 147,614.96	\$ 1,620.90	\$ -	\$ 145,794.06
								Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	510707	1.00	\$ 36,993.54	\$ 4,072.88	\$ -	\$ 32,886.66
								Decreto de sueldo	510203	1.00	\$ 10,522.56	\$ -	\$ 19,969.89	\$ 30,492.45
Decreto de sueldo	510204	1.00	\$ 10,522.56	\$ -	\$ 3,019.56	\$ 13,542.12								
Personal jubilado 2023. Régimen LOSEP y Régimen Código de Trabajo	Cumplir con el derecho a la jubilación que tienen los funcionarios que han cumplido con los requisitos mínimos en edad y tiempo de aportación al IEES.	Cumplir el 100% de jubilaciones atendidas	Porcentaje de jubilaciones canceladas	Recibir demandas laborales por los ex funcionarios y trabajadores del GADPPZ al liquidar sus haberes, incumplimiento del art. 185 de la Ley de Seguridad Social.	Atención a Jubilación	Beneficio por jubilación	510706	1.00	\$ -	\$ -	\$ 99,152.18	\$ 99,152.18		
Cumplimiento del Plan de Capacitación 2023. 30% del plan de capacitación en el año 2023.	Fortalecer los conocimientos y destrezas del talento humano perteneciente al GADPPZ a través del desarrollo continuo de brindar servicios institucionales eficientes que atiendan las demandas de la ciudadanía.	Brindar capacitaciones gratuitas al personal de la institución, a través de la gestión y tramitación con las entidades públicas que ofertan programas de formación para mejorar la productividad y rentabilidad, así como también fortalecer la motivación y el compromiso de los empleados y trabajadores.	Cumplir con el 75% de funcionarios inscritos en capacitaciones.	Porcentaje de funcionarios inscritos en capacitaciones.	Incumplimiento de la LOSEP art. 23. literal c) sobre los derechos de las y los servidores públicos art. 52 literal p) sobre las unidades de talento humano	Formación y capacitación al Talento Humano	Capacitación a servidores públicos	530812	1.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	
Convenios para pasantías 2023: 16 convenios que no han sido y 4 convenios que se encuentran vigentes y ejecutarse.	Brindar a la ciudadanía joven de la provincia la experiencia de laborar por primera vez en una institución pública, a través de la recepción y tramitación de las solicitudes de pasantías de los estudiantes que se encuentran egresados cursando sus estudios superiores para que puedan experimentar, aprender y fortalecer sus competencias.	Cumplir con el 100% de vinculaciones de estudiantes que solicitaron pasantías	Porcentaje de vinculaciones de estudiantes que solicitaron pasantías	Incumplimiento del plan de trabajo del prefecto provincial	Pasantías preprofesionales	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -		
Personal de la Unidad de Administración del Talento Humano 2023: 4 funcionarios a nombramiento; 3 funcionarios	Fortalecer la cohesión y la colaboración de los funcionarios	Fortalecer el 100% la estructura de la Unidad de Administración del Talento Humano	Porcentaje de cumplimiento de los rubros laborales.	Deficiente gestión del talento humano al no contar con condiciones adecuadas para su	Fortalecimiento de la unidad de Administración del Talento Humano	Beneficios por horas extras	510509	1.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00		
						Materiales de oficina	530804	1.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00			
						Materiales de aseo	530805	1.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00			
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00			

Talento Humano	NUS, 1 sustituto, 5 funcionarios a contrato.	Fortalecer la unidad de Talento Humano mejorando el bienestar laboral permitiendo el desenvolvimiento óptimo de sus funcionarios	de la Unidad Administrativa de Talento Humano, a través de implementación de insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades que afecta el personal de la unidad y de esta manera incentivar sentido de pertenencia compromiso compartidos por Dirección.	Proporcionar el 100% de credenciales al personal del GADPPZ para su identificación institucional.	Porcentajes de funcionarios identificados con las credenciales institucionales	No indebido de la credencial institucional	Identificación institucional	Sistema de bombrénicos										
								842107	1.00	\$ -	\$ -	\$ 2,688.00	\$ 2,688.00					
								Mecanama y Equipos	840704	1.00	\$ -	\$ -	\$ 1,008.00	\$ 1,008.00				
								Partes y repuestos	841111	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	\$ -				
								Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807	1.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00				
	1 sentencia judicial pendiente para el año 2023	Establecer procedimientos técnicos y operativos que permita escoger a las personas más sobresalientes para ocupar un cargo público de forma permanente.	Cumplir con la sentencia judicial favor del un funcionario de la institución, a través de la otorgación de un nombramiento provisional y posterior un concurso de mérito y oposición para el nombramiento definitivo, mismo que determinara su estabilidad.	Cesar el 100% de cargos dentro de la Plan Anual del Talento Humano y el Distributivo de remuneraciones del Talento Humano para ser incluido en el proceso de Concurso de Méritos y Oposición en el año 2024.	Porcentajes de cargos creados para concurso de méritos y oposición	Incumplimiento de la normativa legal vigente causaría sanciones a la institución. Incumplimiento a dictamen judicial.	Reclutamiento y selección de personal	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807	1.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -				
	Porcentaje de certificaciones ocupacionales del año 2023 60%		Cumplir anualmente con la evaluación ocupacional al personal que forma parte de la institución, a través de la generación de historial clínico ocupacional para la evaluación y emisión de certificado de aptitud laboral.	Cumplir anualmente con la evaluación ocupacional al personal que forma parte del GADPPZ.	Cumplir como mínimo con el 70% de cobertura de trabajadores con certificaciones ocupacionales.	El incumplimiento de la Resolución 567 2005 art. 53, incumplimiento del decreto 584 2005 art. 14 y art. 22, incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de empresa artículo 11.12.13.14, incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de las empresas acuerdo ministerial 1494 art.11, numeral 5.	Evaluación ocupacional al personal del GADPPZ.	Servicios médicos hospitalarios y Complementarios	530226	1.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -				
	Porcentaje de morbilidad 2023 3.4% y tasa de ausentismo laboral año 2023 1.36%		Realizar la atención médica integral al personal que forma parte de la institución estableciendo horarios de citas de atención preventiva y curativa para promover, preservar, recuperar y conservar la salud de los pacientes y mejorar.	Cumplir con la atención médica del 80% del personal que agenda citas médicas	Porcentaje de funcionarios atendidos previa agenda de citas médicas	El incumplimiento de la Resolución 567 2005 art. 53, incumplimiento del decreto 584 2005 art. 14 y art. 22, incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de empresa artículo 11.12.13.14, incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de las empresas acuerdo ministerial 1494 art.11, numeral 5.	Atención médica preventiva y curativa	Insumos Médicos	530809				\$ 3,000.00	\$ 3,000.00				
								Equipos Médicos	840713				\$ 6,900.00	\$ 6,900.00				
								Equipos Médicos	531494				\$ 100.00	\$ 100.00				
								Medicinas y Productos Farmacéuticos	530809	1.00	\$ 20,000.00	\$ 13,000.00	\$ -	\$ 7,000.00				
	Porcentaje de pacientes que han acudido a consulta en el año 2023 80%	Precautelar la salud integral, seguridad, higiene y bienestar de los funcionarios trabajadores, a través de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales relacionadas al trabajo, para garantizar que el personal de la institución trabaje eficientemente y seguro.	Crear educación preventiva en el personal de la institución sobre las enfermedades crónicas degenerativas (hta, dm tipo 2) infectocontagiosas (vhs, sifilis, hpv, etc) enfermedades ocupacionales, a través de capacitaciones al personal de la institución.	Cumplir con al menos el 80% de funcionarios capacitados en educación preventiva	Porcentaje de funcionarios que reciben capacitaciones en educación preventiva	El incumplimiento de la Resolución 567 2005 art. 53, incumplimiento del decreto 584 2005 art. 14 y art. 22, incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de empresa artículo 11.12.13.14, incumplimiento del reglamento de los servicios médicos de las empresas acuerdo ministerial 1494 art.11, numeral 5.	Programa de educación para la prevención de enfermedades generales, crónicas, accidentales laborales, enfermedades profesionales.	Maquinaría y Equipos	531404	1.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00				
	Porcentaje de cumplimiento en el año 2023 92%		Reducir la siniestralidad laboral mediante el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo 255, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos, para las actividades laborales que se ejecutan dentro de la institución.	Cumplir con la entrega del 100% de ropa de trabajo y equipos de protección al personal bajo régimen código de trabajo.	Porcentaje de funcionarios que recibieron la ropa de trabajo y equipos de protección.	El incumplimiento del art. 42 literales 8 y 29 del código de trabajo Resolución 957 reglamento del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo.	Proporcionar la ropa de trabajo adecuada para el personal sujeto a código de trabajo	Ropa de Trabajo y equipos de protección	530802	1.00	\$ 43,796.00	\$ -	\$ 21,204.00	\$ 65,000.00				
								Aplicar la prueba de alcoholcheck al 80% de los funcionarios del GADPPZ	Aplicar la prueba de alcoholcheck al 80% de los funcionarios del GADPPZ	El incumplimiento reglamento del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo.	Contar con los instrumentos debidamente calibrados y activos para la medición de grados de alcohol en los	Herramientas y equipos menores	531406	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -
								Maquinaria y Equipos	842104	1.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00				
								Insumos materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, carpintería, señalización vial, investigación, contra incendios y piscas	530811	1.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -				
								Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807				\$ 6,000.00	\$ 6,000.00				
								Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807	1.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00				

				Cumplir con el 100% de exhortos operativos	Porcentaje de exhortos operativos en todos los ámbitos vehiculares, livianos, pesados pertenecientes a la institución	Incumplimiento a la normativa vigente, que facilite la adecuada funcionalidad de los mismos en caso de requerimientos al presentarse un conato de incendio.	Prevenir conatos de incendios dentro del GADPPZ		Almacenamiento, empaque, desdoblaje, emase y recarga de exhortos.	530203	1.00	\$ 2.000.00			\$ 2.000.00	
				UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO												
										530304	1.00	\$ 974.40	\$ 974.40		\$ -	
										530306	1.00	\$ 960.00			\$ 960.00	
										840103	1.00	\$ 1.120.00	\$ 1.120.00		\$ -	
										840107	1.00	\$ 1.680.00			\$ 1.680.00	
										530204	1.00	\$ 336.00			\$ 336.00	
										530303		\$ 560.00	\$ 560.00		\$ -	
										530306	1.00	\$ 20.160.00		\$ 2,654.40	\$ 22,814.40	
										570205	1.00	\$ 560.15			\$ 560.15	
										PROCURADURIA SINDICAL						
										\$ 25,999.55						
													\$ 2,654.40	\$ 2,654.40	\$ 25,999.55	
															\$ 19,994.28	
										530304	1.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00		\$ -	
										530306	1.00	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00		\$ -	
										510509	1.00	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00	
										840103	1.00	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00		\$ -	
										840106	1.00	\$ 434.27	\$ 434.27		\$ -	
										531406	1.00	\$ 112.00	\$ 112.00		\$ -	
										840107	1.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00	
										SECRETARIA GENERAL						
										\$ 29,320.55						
													\$ 5,586.27	\$ -	\$ 23,734.28	
										530204	1.00	\$ 5,400.00			\$ 5,400.00	
										510509	1.00	\$ 1,380.00			\$ 1,380.00	
										530307	1.00	\$ 4,900.00			\$ 4,900.00	
										530702	1.00	\$ 6,300.00			\$ 6,300.00	
										530612	1.00	\$ 200.00			\$ 200.00	
										530303	1.00	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00	
										530301	1.00	\$ 100.00			\$ 100.00	
										530304	1.00	\$ 1,250.00			\$ 1,250.00	
										530306	1.00	\$ 800.00			\$ 800.00	
										530304	1.00	\$ 3,500.00			\$ 3,500.00	
										570203	1.00	\$ 17,500.00	\$ 7,020.41	\$ 24,520.41		
										560201	1.00	\$ 1,580,850.73	\$ 138,746.34	\$ 1,719,597.07		
										840103	1.00	\$ 1,015.80	\$ 138,746.34	\$ 322,754.25	\$ 185,023.71	
										840107	1.00	\$ 4,800.00			\$ 4,800.00	
										840107	1.00	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	
										580101	1.00	\$ 290,000.00			\$ 290,000.00	
										580102	1.00	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00	
										560201	1.00	\$ 2,844,250.25	\$ 366,531.75	\$ 3,210,782.00		
										FINANCIERO						
										\$ 8,819,246.78						
										\$ 138,746.34						
										\$ 835,692.75						
										\$ 9,954,953.19						
										MONTO DEL COMPONENTE						
										\$ 8,955,988.06						
										\$ 487,484.19						
										\$ 1,465,793.26						
										\$ 9,919,265.51						

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL



PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	280,788.00			280,788.00	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	23,399.00			23,399.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	6,750.00			6,750.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	32,711.80			32,711.80	0.00
02	Fondo de reserva	23,389.64			23,389.64	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	23,399.00			23,399.00	0.00
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
02.00	SERVICIOS GENERALES					
10	Servicio de guardería	3,348.00			3,348.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	400.00	-	400.00	-	-400.00
04	Materiales de Oficina	1,000.00	-	-	1,000.00	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	23,128.00			23,128.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,450.00			9,450.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00	-	500.00	1,000.00	-500.00
10	Servicios Personales por Contrato	290,437.68			290,437.68	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	32,332.94			32,332.94	0.00
02	Fondo de reserva	23,118.75			23,118.75	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	23,128.00			23,128.00	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua Potable	480.00	-	-	480.00	0.00
04	Energia Electrica	480.00	-	-	480.00	0.00
05	Telecomunicaciones	267,480.23	95,200.00	-	362,680.23	95,200.00
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	5,000.00	35,000.00	-	40,000.00	35,000.00
04	Impresión, Reproduccion y Publicacion	5,460.00	-	5,460.00	-	-5,460.00
05	Espectaculos Culturales y Sociales	170,672.00	-	672.00	170,000.00	-672.00
08	Servicio de Seguridad y Vigilancia		55,000.00	-	55,000.00	55,000.00
10	Servicio de Guarderia	12,276.00			12,276.00	0.00
49	Eventos Publicos Promocionales	27,462.40	-	-	27,462.40	0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	20,317.91	6,400.00	1,500.00	25,217.91	4,900.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	13,100.00	-	300.00	12,800.00	-300.00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
04	Edificios, Locales y Residencias	6,600.00	-	-	6,600.00	0.00

		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				-	0.00
'01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	121,278.34	61,892.86	53,600.00	129,571.20	8,292.86
12	Capacitación a servidores públicos		100.00	-	100.00	100.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA				-	0.00
'02	Arrendamiento y Licencias de uso de paquetes informáticos	17,794.36	1,600.00	13,794.36	5,600.00	-12,194.36
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-	0.00
03	Lubricantes	50.00	50.00	-	100.00	50.00
04	Materiales de oficina	11,994.00	50.00	2,000.00	10,044.00	-1,950.00
05	Materiales de aseo	2,480.00	-	1,000.00	1,480.00	-1,000.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	11,083.20	-	-	11,083.20	0.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Via	50.00	-	50.00	-	-50.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-	0.00
03	Mobiliario	467.64	300.00	200.00	567.64	100.00
04	Maquinarias y Equipos	300.00	-	300.00	-	-300.00
06	Herramientas	300.00	-	300.00	-	-300.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS				-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
05	Obras Publicas de Transporte y Vías	195,906.00	-	140,783.40	55,122.60	-140,783.40
99	Otras obras de infraestructura	200,000.00	1,169,797.52	-	1,369,797.52	1,169,797.52
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
'01	Obras de Infraestructura	220,000.00	-	104,104.54	115,895.46	-104,104.54
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION				-	0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público				-	0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas CONGA	50,000.00	-	-	50,000.00	0.00
03	A Empresa Publicas	51,000.00	12,000.00	-	63,000.00	12,000.00
'04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados (Transferencias para Inversión) juntas parroquiales	1,700,000.00	491,581.95	-	2,191,581.95	491,581.95
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno				-	0.00
04	Al sector privado no financiero (Patronato)	4,110,047.51	-	-	4,110,047.51	0.00
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL				-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				-	0.00
01.00	BIENES MUEBLES				-	0.00
03	Mobiliario	2,607.00	-	-	2,607.00	0.00
04	Maquinaria y Equipos	3,000.00	4,000.00	900.00	6,100.00	3,100.00
05	Vehículos	98,672.86	-	35,950.00	62,722.86	-35,950.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	4,343.03	6,400.00	-	10,743.03	6,400.00
		8,128,983.29	1,939,372.33	361,814.30	9,706,541.32	1,577,558.03
		(0.01)			9,706,541.32	1,577,558.03
			1,939,372.33	361,814.30	9,706,541.33	1,577,558.03
			-	-	0.01	
						0.00



PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

COMP. PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	PROYECTO			REFORMA POA-GADPPZ-2024														
									RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-155	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL											
Fiscalización	45 Obras ejecutadas en el año		Garantizar la correcta ejecución de obras contratadas por el GADPPZ mediante el control de calidad, recurso físico y financiero, enmarcados en la normativa legal vigente.	Cumplir con las normas de control interno que tengan injerencia con la dirección de fiscalización mediante el control y supervisión de obras de la institución por contratación pública.	Fiscalizar el 100% de las obras que contrate el GADPPZ	Porcentaje de obras fiscalizadas	La caracterización climática nueva provincia causaría el incumplimiento del cronograma de trabajos	Elegir que se cumple con establecido en los pliegos contrato de la obra, es decir: Valor para que la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas del programa de trabajo recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas.	Materiales de oficina	73004	1.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -											
									Materiales de aseo	73005	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -											
									Servicio de impresión	73024	1.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -											
									Construcción Equipos	840104	1.00	\$ 1,000.00	\$ 900.00	\$ -	\$ 100.00											
									Materiales de construcción (pintura, clavos, tornillos, entre otros)	730811	1.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -	\$ -											
									Muebles	731403	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ -											
									Paquetes al interior	730301	1.00	\$ 2,000.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 500.00											
									Equipos de medición (cinta, flexómetro)	731404	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ -											
									Herramientas de medición (calibrador pie de rey)	731405	1.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ -											
									Combustibles	730803	1.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 100.00											
									Medicinas, terapias y atención de protección	530302	1.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ -	\$ -											
									Medios estructurales y suplementarios	730809	1.00	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 1,000.00											
									Medicinas	840105	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ -											
									Válvulas	730303	1.00	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 200.00											
									Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702				\$ 1,600.00	\$ 1,600.00											
Capacitaciones	730812				\$ 100.00	\$ 100.00																				
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107				\$ 6,400.00	\$ 6,400.00																				
TOTAL FISCALIZACIÓN											\$ 16,000.00	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00	\$ 16,000.00												
Planificación Territorial	1 POOT aprobado en el año 2022. Ordenanza No 121.		Planificar el territorio provincial mediante la actualización, ajuste y alineación de los diferentes instrumentos de planificación que permita el acercamiento, coordinación y articulación con los diferentes actores internos y externos relacionados con el territorio provincial, considerando los lineamientos y normativas legales establecidos por los organismos pertinentes.	Cumplir los artículos 41 literal d) y 50 literal g) de COOTAD; artículo 43 de COPPP artículo 9 del Regulo LOOTUS, mediante la Actualización, alineación y ajuste del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial con actores internos y externos del territorio.	1 socialización del POOT provincial actualizado	Número de socializaciones del POOT provincial actualizado	No contar con los recursos financieros para la ejecución de la socialización.	Realizar el seguimiento del proceso de contratación para la impresión de ejemplares de POOT	Servicios de impresión	730204	1.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$ -	\$ -											
									Organización de la socialización del POOT provincial actualizado	Servicio de eventos	730205	1.00	\$ 672.00	\$ 672.00	\$ -	\$ -										
									Ajuste del POOT-Provincial	Software SIG	730702	1.00	\$ 17,794.36	\$ 17,794.36	\$ -	\$ 4,000.00										
										Medicinas	840105	1.00	\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 1,000.00										
										Adquisición de GPS	840104			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00											
										Impresoras	840104	1.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -										
										Materiales de Oficina	530804	1.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00											
									4 informes de seguimiento realizados en el año 2022. Respon en la Dirección de Seguimiento y Evaluación.	1 Evaluación anual del 2022. Respon en la Dirección de Seguimiento y Evaluación.	12 Informes mensuales de Seguimiento realizados en el año 2022. Respon en la Dirección de Seguimiento y Evaluación.	4 informes trimestrales realizados en el año 2022. Respon en la Dirección de Seguimiento y Evaluación.	1 informe anual del 2022 realizado en el año 2023. Respon en la Dirección de Seguimiento y Evaluación.	1 informe anual de comités del 2022 realizado en el año 2023. Respon en la Dirección de Seguimiento y Evaluación.	4 Seguimientos trimestrales del POOT provincial en el año 2024	Número de seguimientos trimestrales del POOT provincial	No contar con metodologías adecuadas a la realidad institucional para seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión institucional.	Elaborar el Seguimiento trimestral del cumplimiento de metas de resultados del POOT provincial	Discos externos	840107	1.00	\$ 742.00	\$ 742.00	\$ -	\$ -	
																			1 evaluación anual del cumplimiento de metas de resultados del POOT provincial del año 2023.	Mobiliario	731403	1.00	\$ 267.64	\$ -	\$ 300.00	\$ 567.64
																			12 seguimientos mensuales del POA institucional al año 2024	Suministros de aseo	730805	1.00	\$ 1,120.00	\$ -	\$ -	\$ 1,120.00
4 evaluaciones trimestrales del POA institucional en el año 2024	Suministros de oficina	730804	1.00	\$ 550.00	\$ -	\$ 50.00	\$ 600.00																			
1 evaluación anual del POA institucional 2023	Suministros de oficina	730804	1.00	\$ 72.00	\$ -	\$ -	\$ 72.00																			
1 informe de evaluación de comités del Programa de Gestión Institucional del POA del GADPPZ	Suministros de oficina	730804	1.00	\$ 672.00	\$ -	\$ -	\$ 672.00																			
PLANIFICACION																			\$ 68,600.00	\$ 55,176.36	\$ 4,500.00	\$ 14,773.64				
Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social.	7 reuniones de las instancias de participación ciudadana (Consejo de Planificación y Asesoría Provincial, Asamblea Provincial).		Fomentar y promover el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana, mediante mecanismos que articulen los diferentes actores involucrados y que permita analizar el cumplimiento de las demandas sociales.	Cumplir con el 100% de los avances del POOT programados para las instancias de participación ciudadana realizadas en el año 2024	Número de eventos programados por las instancias de participación ciudadana.	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría incumplimiento de los programas de control pertinente.	Ejecución de eventos de participación ciudadana	Ejecución y coordinación de logística para evento											730249	1.00	\$ 16,369.92	\$ 16,369.92	\$ -	\$ -		
								Ejecución y coordinación de logística para evento											730249	1.00	\$ 11,092.48	\$ 11,092.48	\$ -	\$ -		
								Materiales de oficina	730804	1.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ -	\$ -												
								Muebles	840103	1.00	\$ 2,607.00	\$ 2,607.00	\$ -	\$ -												
								Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	840107	1.00	\$ 3,601.03	\$ 3,601.03	\$ -	\$ -												
								Transporte aéreo	730301	1.00	\$ 12,517.91	\$ 12,517.91	\$ -	\$ -												
PARTICIPACION CIUDADANA											\$ 53,688.34	\$ -	\$ -	\$ 53,688.34												

POLÍTICO INSTITUCIONAL	ORDENANZAS										RESUMEN			
	Ordenanza	Fecha	Objetivo	Estado	Porcentaje	Causa	Observaciones	Programa	Código	Cantidad	Valor	Valor	Valor	Valor
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Ordenanza de creación de la GACETA oficial del GADPPz	2023	Transparencia	Cumplido	100%	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Impresión de la gaceta oficial	730807	1.00	\$ 10,123.20			\$ 10,123.20	
	GACETA										\$ 10,123.20			\$ 10,123.20
	Ordenanza reformatoria y sustituye a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte basketrao y parajual de la provincia de Pastaza	sin datos	Fortalecer la gestión institucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2024	Porcentaje de ordenanza cumplida	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Transferencia de Recursos	780204	1.00	\$ 48,000.00			\$ 48,000.00
	Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	sin datos	Fortalecer la gestión institucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2024	Porcentaje de ordenanza cumplida	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Transferencia de Recursos	780204	1.00	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
	Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	sin datos	Fortalecer la gestión institucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2024	Porcentaje de ordenanza cumplida	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Fiestas de la provincia	730305	1.00	\$ 170,000.00			\$ 170,000.00
	Ordenanza de creación de la empresa pública Pastaza progreso	sin datos	Fortalecer la gestión institucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2024	Porcentaje de ordenanza cumplida	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Empresa Publica	780103	1.00	\$ 51,000.00	\$ 12,000.00		\$ 63,000.00
	Ordenanza de estímulos campeones mundiales, simpicos, paramericanos, sudamericanos de la provincia de Pastaza	sin datos	Fortalecer la gestión institucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2024	Porcentaje de ordenanza cumplida	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Transferencia de Recursos	780204	1.00	\$ 24,000.00			\$ 24,000.00
Ordenanza que norma la copesión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	sin datos	Fortalecer la gestión institucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2024	Porcentaje de ordenanza cumplida	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Proyectos de las Juntas Parroquiales	780104	1.00	\$ 1,700,000.00	\$ 300,000.00		\$ 2,000,000.00	
										ORDENANZAS PROVINCIALES	\$ 2,015,000.00	\$ -	\$ 312,000.00	\$ 2,327,000.00
										COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 2,152,211.54	\$ 63,326.58	\$ 214,610.00	\$ 2,430,148.12
QUE SON INTERMUNICIPALES	Estilos de comunicaciones de internet satelital con las cabeceras parroquiales	12 centros atendidos en las cabeceras parroquiales	Mantener la conectividad permanente con las parroquias del interior de la provincia mediante la	Dotar el servicio de internet satelital a las cabeceras parroquiales rurales	Brindar el 100% de conectividad a las parroquias del interior	Porcentaje de conectividad implementado	Disponibilidad Presupuestaria	Colaboración de Pastaza, repuestos y suministros informáticos y de oficina.	730308	1.00	\$ 267,240.23		\$ 267,240.23	
	Convenio de cooperación interinstitucional entre PLUSPETROL ECUADOR S.V. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la gestión de proyectos que sean financiados con fondos públicos en favor de las comunidades del área de influencia del campo Villano, bloque 10	No se cuenta con línea base	Formar y capacitar un equipo técnico de profesionales, en la gestión y elaboración de proyectos de alcance provincial, y ejecución de proyectos a ser financiados con fondos públicos en favor de las comunidades del ámbito de influencia del campo Villano de Bloque 10.	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en el convenio PLUSPETROL	Cumplir el 100% de convenio	% de Cumplimiento de convenio	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio causará observaciones por parte del directoría	Gastos Operativos	Telcomunicaciones	730308	1.00	\$ 267,240.23		\$ 267,240.23
									Seguridad y Vigilancia	730307	1.00	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
									Agua Potable	730101	1.00	\$ 480.00		\$ 480.00
									Energía Eléctrica	730104	1.00	\$ 480.00		\$ 480.00
									Telcomunicaciones	730105	1.00	\$ 240.00		\$ 240.00
									Materiales de aseo	730805	1.00	\$ 360.00		\$ 360.00
									Transporte de personal	730201	1.00	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00
									Edificios Locales Residencias Parquederos Casilleros Judiciales Y Bancarios	730302	1.00	\$ 6,800.00		\$ 6,800.00
									Materiales de oficina	730304	1.00	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00
									Materiales de impresión	730307	1.00	\$ 960.00		\$ 960.00
									Visitas y subestancias en el interior	730303	1.00	\$ 12,600.00		\$ 12,600.00
									Estudios Técnicos	730301	1.00	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
									Consultoría, asesoría e investigación especializada	730301	1.00	\$ 67,578.34		\$ 67,578.34
									Mancomunidades (CONGA)	sin datos	Fortalecer la gestión de los gobiernos provinciales amazónicos mediante un sistema de coordinación, articulación y planificación integral conjunta entre los actores involucrados	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Cumplir el 100% de la Ordenanza	% de Cumplimiento de la Ordenanza
Construcción y mantenimiento de infraestructura de obras públicas para el desarrollo provincial.	sin datos	Fortalecer la gestión interinstitucional del GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados con las demás instituciones	Ejecutar el 100% de los compromisos	Porcentaje de compromisos cumplidos	El incumplimiento de los acuerdos establecidos causará observaciones por parte de los organismos de control pertinente.	Realizar convenio interinstitucionales para mejorar adecuar la obra pública en la provincia	730601	1.00	\$ 53,700.00	\$ 53,600.00		\$ 107,300.00	
Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	Contar con sistemas de comunicación confiables en la provincia de Pastaza	Mejorar los sistemas de comunicación dentro de la jurisdicción parroquial fluvial, aérea y peatonal rural en el año 2024	Ejecutar 3 obras de interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural en el año 2024	Número de obras ejecutadas	Que el proyecto no sea competencia del GADPPz	Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	Electrificación	730601	1.00	\$ 6,400.00		\$ 6,400.00		
							Contratante Obra	730105	1.00	\$ 191,581.95		\$ 191,581.95		
							Transporte GAD	780104	1.00	\$ 1,166,767.53		\$ 1,166,767.53		
							Construcción de obra Publica	730109	1.00	\$ 14,134.54		\$ 14,134.54		
							Mantenimiento y reparación de infraestructura	730501	1.00	\$ 105,895.46		\$ 105,895.46		
Construcción de infraestructura vial	730105	1.00	\$ 55,522.60		\$ 55,522.60									

	Plan de acción inmediata para coordinación, motivación y apoyo institucional para fortalecer la seguridad ciudadana en Pastaza	en datos	Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la provincia de Pastaza, mediante la coordinación, motivación y apoyo interinstitucional y la participación corresponsable de la ciudadanía, a partir de políticas, proyectos programas y acciones para prevenir y reducir la criminalidad y la violencia.	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en el convenio	Cumplir el 100% de convenio	% de Cumplimiento de convenio	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio causará observaciones por parte del donante	Ejecutar el plan de Seguridad	vehículos	940105	1.00	\$ 62,722.86	\$ -	\$ 62,722.86				
											GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL				\$ 1,151,067.43	\$ 280,487.94	\$ 1,614,672.33	\$ 2,467,451.92
											MONTO DE INVERSIÓN				\$ 3,383,278.67	\$ 381,814.30	\$ 1,939,372.33	\$ 4,889,837.00
											PERSONAL POLÍTICO INSTITUCIONAL				\$ 887,658.82			\$ 887,658.82
											TOTAL INVERSIÓN				\$ 4,116,855.79	\$ 381,814.30	\$ 1,939,372.33	\$ 5,689,483.32

ESPACIO CULTURAL	Atención a los grupos	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	12,340 personas de los grupos de atención prioritaria atendidas en el año 2018	Atender a la población vulnerable de la provincia de Pastaza mediante la articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	21,712 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidas año 2024	Numero de personas atendidas de los grupos de atención prioritaria que no lleguen los recursos económicos a la institución causará incumplimiento en las metas del componente	Transferencia de Recursos	Transferencia de Recursos	780204	1.00	\$ 4,018,047.51	\$ -	\$ 4,018,047.51				
												TOTAL PROYECTOS SOCIALES				\$ 4,018,047.51	\$ -	\$ -

\$8,126,863.30 \$ 361,814.30 \$ 1,939,372.33 \$ 9,706,541.33

\$ 1,577,558.03

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS



PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO
			EGRESOS	EGRESOS		NETO
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
310.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	155,802.00			155,802.00	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				-	0.00
03	Décimo tercer sueldo	12,983.50			12,983.50	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	4,050.00			4,050.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				-	0.00
01	Aporte patronal	18,150.93			18,150.93	0.00
02	Fondo de reserva	12,978.31			12,978.31	0.00
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				-	0.00
02.00	SERVICIOS DE GENERALES				-	0.00
10	Servicios de Guardería	3,348.00			3,348.00	0.00
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				-	0.00
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL				-	0.00
01.00	REMUNERACIONES BASICAS				-	0.00
06	Salarios Unificados	22,320.00			22,320.00	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				-	0.00
03	Décimo tercer sueldo	26,415.00			26,415.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	11,700.00			11,700.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS				-	0.00
04	Compensacion por transporte	528.00			528.00	0.00
06	Alimentacion	3,696.00			3,696.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS				-	0.00
01	Por cargas familiares	44.00			44.00	0.00
08	Subsidio de antigüedad	286.23			286.23	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES				-	0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00	-	-	3,000.00	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	319,848.53	121,916.95	80,657.05	361,108.43	41,259.90
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				-	0.00
01	Aporte patronal	36,982.17			36,982.17	0.00
02	Fondo de reserva	26,404.43			26,404.43	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES				-	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	24,777.11			24,777.11	0.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-	0.00
02.00	Servicios Generales				-	0.00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limp	5,000.00	-	2,500.00	2,500.00	-2,500.00
10	Servicios de Guardería	6,720.60			6,720.60	0.00
36	Servicios de Plantacion	245,993.00	158,658.00	245,893.00	158,758.00	-87,235.00
49	Eventos Públicos Promocionales	11,501.00	-	7,501.00	4,000.00	-7,501.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
55	Combustible	5,000.00	-	5,000.00	-	-5,000.00
03.00	<u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>				-	0.00
01	Pasajes al Interior	3,500.00	1,500.00	-	5,000.00	1,500.00
02	Pasajes al Exterior	1,000.00	-	1,000.00	-	-1,000.00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	-	-	1,000.00	0.00
04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	200.00	-	200.00	-	-200.00
05.00	<u>ARRENDAMIENTOS DE BIENES</u>				-	0.00
05	VEHICULOS	10,100.00	-	10,100.00	-	-10,100.00
06.00	<u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>				-	0.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				-	0.00
02	Servicio de Auditoría	163,100.00	-	5,000.00	158,100.00	-5,000.00
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		25,787.38	-	25,787.38	25,787.38
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	22,000.00	-	-	22,000.00	0.00
12	Capacitación a Servidores Públicos	100.00	-	100.00	-	-100.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	18,600.00	-	16,100.00	2,500.00	-16,100.00
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>				-	0.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal	2,853.52	-	2,500.00	353.52	-2,500.00
03	Lubricantes	651.12	-	651.12	-	-651.12
04	Materiales de oficina	3,705.39	-	-	3,705.39	0.00
05	Materiales de aseo	1,500.00	-	-	1,500.00	0.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	15,300.00	5,000.00	-	20,300.00	5,000.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpinter	13,000.00	810.06	4,000.00	9,810.06	-3,189.94
13	Repuestos y Accesorios	15,000.00	-	15,000.00	-	-15,000.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	36,100.00	-	18,062.48	18,037.52	-18,062.48
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	4,700.00	121.25	-	4,821.25	121.25
14.00	<u>Bienes Muebles no Depreciables</u>				-	0.00
03	Mobiliario	100.00	902.03	-	1,002.03	902.03
06	Herramientas y equipos menores	4,400.00	1,399.56	-	5,799.56	1,399.56
15.00	<u>Bienes Biológicos no Depreciables</u>				-	0.00
15	Plantas	70,000.00	6,300.00	36,020.00	40,280.00	-29,720.00
					-	0.00
310.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>				-	0.00
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>				-	0.00
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	38,000.00	-	-	38,000.00	0.00
09	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	23,380.00	3,020.00	-	26,400.00	3,020.00
310.7.7.0.000	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>				-	0.00
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>				-	0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	22,400.00	180,352.10	-	202,752.10	180,352.10
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>				-	0.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extraju	2,540.00	106.65	-	2,646.65	106.65
310.7.8.0.000	<u>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</u>				-	0.00
02.00	<u>TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO</u>				-	0.00
.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	45,550.44	-	-	45,550.44	0.00
310.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>				-	0.00
8.4.00.00	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>				-	0.00
01.00	<u>Bienes Muebles</u>				-	0.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
04	Maquinarias y Equipos	57,650.00	5,000.00	14,150.00	48,500.00	-9,150.00
05	Vehiculo	7,000.00	36,000.00	2,000.00	41,000.00	34,000.00
07	Equipos.Sistemas y Paquetes informaticos	453.00	0.02	-	453.02	0.02
		1,541,412.28	546,874.00	466,434.65	1,621,851.63	80,439.35
		-	80,439.35	-	1,621,851.63	80,439.35
		-	-	-	80,439.35	0.00



PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

COMP.	PROG.	PROYECTO							I-REFORMA POA-GADPPz-2024												
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-135	DISMINUTE	AUMENTA	TOTAL					
		Estación Biológica Pindo Mirador para la Gestión Ambiental Sostenible en la provincia de Pastaza 60.000 plantas producidas en el año 2019. 60.455 plantas producidas en el año 2020. 60.060 plantas producidas en el año 2022. 5 eventos desarmados en el auditorio del CIAPM en el año 2020. 200 personas que realizaron intercambio de experiencias en temas ambientales en el CAPM en el año 2020.		Fomentar la Gestión Ambiental Desarrollo y Turismo Sostenible a través del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador en la provincia de Pastaza.	Producir especies forestales multipropósito con la finalidad de restaurar áreas degradadas y zonas de recarga hídrica en la provincia de Pastaza.	Producir 60.000 plantas producidas al año 2024	Número de plantas producidas al año	Que los procesos de contratación pública no se realicen en los cuatro primeros meses del año.	Construcción de una nave en el vivero forestal del GADPPz	750107	1,00	\$ 15.000,00			\$ 15.000,00						
Producción y/o adquisición especies forestales, nativas y ornamentales nativas	731515								1,00			\$ 6.300,00	\$ 6.300,00								
Adquisición de productos agrícolas de origen químico y orgánico	730814								1,00	\$ 12.600,00			\$ 12.600,00								
Adquisición de equipos y herramientas agrícolas	731406								1,00	\$ 4.300,00			\$ 4.300,00								
	840104								1,00	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00								
Movilización del personal de la Estación Biológica Pindo Mirador	730505								1,00	\$ 10.100,00	\$ 10.100,00		\$ -								
Contratar el Servicio de Capacitación con el fin de impartir conocimientos sobre plantas medicinales ancestrales de la Provincia de Pastaza	730813								1,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00		\$ -								
Adquisición de herramientas/máquina para el mejoramiento de los senderos	840104												\$ 5.000,00	\$ 5.000,00							
Adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de los senderos	730811								1,00	\$ 10.000,00	\$ 1.000,00		\$ 9.000,00								
Reparación de la Estación Biológica Pindo Mirador	730814								1,00	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00								
								Reparación del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador	750107	1,00	\$ 23.000,00			\$ 23.000,00							
SUB TOTAL												\$ 85.000,00	\$ 17.100,00	\$ 11.300,00	\$ 79.200,00						
		Restauración Forestal de Áreas Degradadas y Conservación de Remanentes Boscosos en la provincia de Pastaza 40 ha restauradas en áreas degradadas en el año 2019. 194,04 ha restauradas en áreas degradadas en el año 2020. 142 ha restauradas en áreas degradadas en el año 2021. 201,33 ha restauradas en áreas degradadas en el año 2022. 388 ha de bosque conservado en zonas de recarga hídrica en el año 2019. 355,13 ha de bosque conservado en zonas de recarga hídrica en el año 2020. 450 ha de bosque conservado en zonas de interés hídrico en el año 2021. 853,77 ha de bosque conservado en zonas de interés hídrico en el año 2022.	Ejecutar acciones de restauración forestal en áreas degradadas y conservación de remanentes boscosos en la provincia de Pastaza.	Reforestar áreas degradadas que fueron afectadas por acciones antrópicas y/o naturales en la provincia de Pastaza en coordinación con actores de la sociedad civil.	Reforestar 150 hectáreas de áreas degradadas en el año 2024	Número de hectáreas degradadas restauradas	La producción de plantas sin planificación y un destino de cultivo determinado causaría la pérdida de la producción	Restauración Ambiental en horas extras	710509	1,00	\$ 3.000,00						\$ 3.000,00				
Adquisición de canas de fibra de vidrio	840105							1,00	\$ 7.000,00			\$ 7.000,00									
Generación de un mecanismo de incentivos (monetarios y/o no monetarios) para la conservación de bosques	840104							1,00	\$ 18.000,00	\$ 8.000,00		\$ 10.000,00									
Adquisición de motores para canas	840104							1,00	\$ 7.600,00	\$ 4.600,00		\$ 3.000,00									
Medicamento	840105											\$ 36.000,00	\$ 36.000,00								
Muestras al interior de la provincia	730301							1,00	\$ 3.600,00			\$ 1.900,00	\$ 5.000,00								
Protección de Remanentes Boscosos	780204	1,00	\$ 45.550,44			\$ 45.550,44															
SUB TOTAL												\$ 84.650,44	\$ 14.600,00	\$ 37.500,00	\$ 107.550,44						
	Patrimonio Natural	6 mingas de limpieza de ríos realizadas en el año 2019. 5 mingas de limpieza de ríos realizadas en el año 2020. 5 mingas de limpieza de ríos realizadas en el año 2021. 5 mingas de limpieza de ríos realizadas en el año 2022.		Establecer espacios participativos y ambientes saludables en beneficio de la población mediante mingas de limpieza de ríos enmarcadas en el Art. 42 del COOTAD.	Realizar 5 mingas de limpieza de ríos al año 2024.	Número de mingas de limpieza de ríos de la provincia de Pastaza	La gestión del recurso hídrico sin una concertación previa a la población causaría efectos poco perdurables en el tiempo.	Realización de mingas de limpieza de ríos	730811	1,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00			\$ -						
SUB TOTAL												\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -							
Establecer un manejo integral de las																					

Recursos Hídricos en la Provincia de Pastaza	12 sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementados en el año 2020 12 sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementados en el año 2022	Microcuentas proveedoras de aguas para las poblaciones urbanas rurales de la provincia de Pastaza	Apoyar a la protección y conservación de los recursos hídricos mediante sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementados en el año 2024.	Implementar 6 sistemas de tratamiento de aguas contaminadas en la provincia de Pastaza.	Número de sistemas de tratamiento de aguas implementados en la provincia de Pastaza	Que las transferencias de dinero del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Implementación de sistemas de tratamiento de aguas contaminadas	Adquisición e instalación de Biólgeos	840104	1,00	\$ 22.000,00			\$ 22.000,00			
	10 cuerpos hídricos monitoreados en el año 2019 10 cuerpos hídricos monitoreados en el año 2020 10 cuerpos hídricos monitoreados en el año 2021 10 cuerpos hídricos monitoreados en el año 2022.		Determinar la cantidad de agua para consumo humano y recreativo en la provincia de Pastaza mediante monitoreos.	Monitoreo de 10 sistemas hídricos (ríos) en el año 2024.	Número de ríos monitoreados en la provincia Pastaza	Que las transferencias de dinero del Gobierno Nacional al Gobierno Provincial se realicen.	Monitoreo y análisis de calidad y cantidad de los principales sistemas hídricos de la provincia	Adquisición de equipos para análisis de calidad y cantidad de agua Análisis de Laboratorio (calidad de Agua y nivel de ruido)	840104 730639	1,00 1,00	\$ 2.500,00 \$ 22.000,00			\$ 2.500,00 \$ 22.000,00			
SUB TOTAL														\$ 49.500,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 46.500,00
Restauración de 736 Hectáreas de Zonas Degradadas en los cantones Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza. Respecto a los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza suscribe con el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica el Convenio de Transparencia firmado el 02 de diciembre del 2022 para la ejecución del Proyecto: Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas.	Implementar acciones de restauración forestal en áreas con procesos de degradación y deforestación en los cantones de Arajuno y Pastaza de la provincia de Pastaza	Recuperar áreas con procesos de degradación y deforestación mediante la implementación de acciones de restauración pasiva en al menos 736 hectáreas degradadas en los cantones de Arajuno y Pastaza en la provincia de Pastaza. Al menos un 25% dentro de los territorios de las Nacionalidades Indígenas (NI)	Número de hectáreas bajo proceso de restauración implementadas en los cantones de Arajuno y Pastaza. Al menos un total de 736 hectáreas pasivas	Una muy baja participación de los beneficiarios en la intervención en sus territorios para la implementación de acciones de restauración causaría retrasos o pérdidas en el proyecto	Restauración bajo procesos de degradación y deforestación pertenecientes al proyecto	Construcción de viveros forestales	750108	2,00	\$ 23.380,00			\$ 3.020,00	\$ 26.400,00			
							Adquisición de suministros e insumos agrícolas para la producción de plantas para procesos de restauración y otros	730814	1,00	\$ 21.500,00	\$ 18.082,48		\$ 3.417,52				
							Producción y/o adquisición especies forestales nativas para los procesos de restauración en el cantón Arajuno y Pastaza	731515	1,00	\$ 70.000,00	\$ 36.020,00		\$ 33.980,00				
							Adquisición de equipos de navegación (GPS)	840104	1,00	\$ 550,00	\$ 550,00		\$ -				
							Adquisición de materiales de construcción (cercado u otros)	730811	1,00	\$ -	\$ 810,05	\$ 810,05	\$ -				
							Erradicación de especies invasoras	730235	1,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ -				
							Mantenimiento de las áreas implementadas (cercado, riego de riego)	730235	1,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ -				
							Adquisición de equipos y herramientas agrícolas	731406	1,00	\$ 100,00	\$ 1.399,56	\$ 1.499,56	\$ -				
							Adquisición de equipo pirimético	840107	1,00	\$ 453,00	\$ 0,02	\$ 453,02	\$ -				
							Materiales de Oficina	730804	1,00	\$ 705,39	\$ -	\$ 705,39	\$ -				
							Pagos de tasas municipales	770102	3,00	\$ 400,00	\$ -	\$ 480,00	\$ 880,00				
							Logística para la organización de CPU y firma de acuerdos, eventos	730240	1,00	\$ 2.501,00	\$ 2.501,00	\$ -	\$ -				
							Servicio para las actividades de restauración, cercado y erradicación de especies	730235	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -				
							Servicio para las actividades de restauración, cercado y para mantenimiento	730235	1,00	\$ 95.893,00	\$ 95.893,00	\$ -	\$ -				
							Limpieza y control del área a restaurar	730235	1,00	\$ -	\$ 85.318,00	\$ 85.318,00	\$ -				
							Servicio para actividades de restauración para mantenimiento	730235	1,00	\$ 100,00	\$ 45.540,00	\$ 45.440,00	\$ -				
							Fortalecimiento de Capacidades y Estrategia de Sostenibilidad	Logística para talleres de fortalecimiento de capacidades ciudadana	730813	1,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ -	\$ -			
Logística para talleres de fortalecimiento de capacidades institucional	730812	1,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ -	\$ -											
Adquisición de Mobiliario	731402	1,00	\$ 100,00	\$ 922,02	\$ 1.022,02	\$ -											
Honorarios por contratos civiles de servicios	730606	1,00	\$ -	\$ 25.787,38	\$ 25.787,38	\$ -											
Servicios Personales por Contrato	710510	1,00	\$ 25.188,53	\$ 121.916,95	\$ 147.105,48	\$ -											
SUB TOTAL														\$ 391.070,92	\$ 303.226,48	\$ 121.916,95	\$ 400.818,44
Regulación Ambiental de los proyectos obras y actividades realizadas por el GADPPZ	110 permisos ambientales obtenidos para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2019. 50 permisos ambientales obtenidos para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2020. 156 permisos ambientales obtenidos para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2021. 201 permisos ambientales obtenidos para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2022.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades ejecutadas por el GADPPZ (Codigo Organico Ambiental)	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ	Regularizar el 100% de los proyectos de GADPPZ en el año 2024	La regulación del impacto ambiental de los proyectos obras y actividades realizadas por el GADPPZ sin las herramientas adecuadas causaría retrasos o pérdidas en el proyecto	Regularizar los proyectos obras y actividades realizadas por el GADPPZ	Pago de tasas ambientales	770102	1,00	\$ 22.000,00			\$ 179.872,10	\$ 201.872,10			
							Requisitos, accesorios, filtros y llantas	730813	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -					
							Lubricantes	730603	1,00	\$ 651,12	\$ 651,12	\$ -					
							Combustible	730255	1,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -					
							Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales	730209	1,00	\$ 5.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ -				
							Adquisición de kits andamios	730802	1,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ -					
							Contratación de Auditorías ambientales de cumplimiento externas	730602	1,00	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00	\$ -				
SUB TOTAL														\$ 115.151,12	\$ 26.651,12	\$ 179.872,10	\$ 289.372,10

Educación Ambiental	3 eventos realizados a favor del medio ambiente en el año 2019. 3 eventos realizados a favor del medio ambiente en el año 2020. 4 eventos realizados a favor del medio ambiente en el año 2021. 6 eventos realizados a favor del medio ambiente en el año 2022.		Realización de 6 eventos públicos en temáticas ambientales de conservación y sostenibilidad en la provincia de Pastaza en el año 2024.	Número de eventos públicos ambientales realizados en provincia	La poca frecuencia de capacitaciones causaría efectos aislados y la discontinuidad de resultados esperados	Realización de eventos públicos de educación ambiental	Contratación de logística para realización de eventos	730249	1.00	\$ 9,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,000.00	
	Implementar el Programa de Educación Ambiental como una herramienta de concientización para la conservación de la biodiversidad y recursos naturales de la provincia de Pastaza en el año 2024.	Implementación de metodologías de Educación Ambiental que permitan empoderamiento y mejoramiento de aptitudes en 1000 personas.	Capacitación a 1500 personas en temáticas ambientales de conservación y sostenibilidad en el año 2024.	Número de personas capacitadas en temas ambientales	La poca frecuencia de capacitaciones causaría efectos aislados y la discontinuidad de resultados esperados	Capacitación a la población de Pastaza en temas ambientales	Contratación de un capacitador en temáticas ambientales	730613	1.00	\$ 12,500.00	\$ 10,000.00	\$ 2,500.00	
	677 personas educadas en temas ambientales en el año 2019. 1620 personas educadas en temas ambientales en el año 2020. Confirmación del Consejo Consultivo de Educación Ambiental en el año 2020. 1314 personas educadas en temas ambientales en el año 2021. 1186 personas educadas en temas ambientales en el año 2022.						Adquisición de materiales para fomentar el arte como herramienta de aprendizaje y suministros de oficina	730824	1.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	
							Adquisición de equipos para la inclusión de la ciencia y la investigación como herramienta de Educación Ambiental	840104		\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	
							Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior	730304	1.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	
							Movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país	730302	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	
							Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos en comisión de servicios dentro del país	730303	1.00	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00	
	Se desarrolló una estrategia de difusión de los planes y proyectos de educación ambiental generados por el GADPPZ en el año 2020. Se implementó un sistema de difusión ambiental denominado Sub dominio de la Dirección de	Diffundir la información ambiental toda la población de la provincia de Pastaza	Mantener informada a la población de Pastaza mediante las diferentes planes y proyectos de la dirección de gestión ambiental	Llegar al 100 % de difusión anual de los planes y proyectos de la dirección de gestión ambiental en el año	% de cumplimiento de estrategias de difusión	El poco seguimiento sobre las acciones de difusión causarían desconocimiento en cuanto a los resultados planificados vs los esperados.	Adquisición de materiales y publicaciones	Material POP	730807	1.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
							Suministros de Aseo	730805	1.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00	
	SUB TOTAL										\$ 43,200.00	\$ 17,200.00	\$ 5,900.00
Gestión Minera y Riesgos	38 permisos de libre aprovechamiento para la explotación de material pétreo obtenidos en el año 2019. 36 permisos de libre aprovechamiento para la explotación de material pétreo obtenidos en el año 2020. 54 permisos de libre aprovechamiento para la explotación de material pétreo obtenidos en el año 2021. 40 permisos de libre aprovechamiento para la explotación de material pétreo obtenidos en el año 2022.	Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras en todas sus etapas mediante el control cumplimiento de regulaciones normativas técnicas ambientales sociales relacionadas a la explotación del material pétreo.	Cumplir con el artículo 25 de la ley de minería mediante la obtención permisos de libre aprovechamiento para las áreas mineras pertenecientes al GADPPZ.	Regular el 100% de las áreas de extracción de material pétreo para obra pública del GADPPZ en el año 2024.	% de concesiones mineras de libre aprovechamiento del GADPPZ regularizadas	La regulación y control de áreas de extracción minera del GADPPZ sin las herramientas adecuadas causaría falsos datos y resultados de regulación y control	Contratación de Auditorías ambientales de cumplimiento externas Saneamiento de las áreas de libre aprovechamiento Impuestos, Tasas y Contribuciones Auditorías a los informes semestrales de producción de las Bases mineras	Contratación de Auditorías ambientales de cumplimiento externas Adquisición de señalética móvil Pago de trámites en la notaría pública Contratación de auditores mineros	730602	2.00	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
								730807	1.00	\$ 5,300.00		\$ 5,300.00	
								770206	1.00	\$ 2,540.00	\$ 106.55	\$ 2,646.55	
								730602	1.00	\$ 38,100.00	\$ 5,000.00	\$ 33,100.00	
	SUB TOTAL										\$ 105,940.00	\$ 5,000.00	\$ 106.55
Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	Atender a la ciudadanía afectada en situaciones de emergencia mediante la ejecución del Plan Provincial de respuesta ante desastres, conforme establecido en el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador.	cesionar respuestas ante posibles desastres mediante la planificación de acciones integrales que minimicen la probabilidad y el impacto de posibles riesgos.	Participar en el 100 % de los desastres que se produzcan dentro de la provincia en el año 2024.	% de participación en los desastres suscitados en la provincia de Pastaza	El empleo de herramientas inadecuadas para gestionar riesgos y desastres causarían acciones poco eficaces	Intervenciones ante desastres naturales	Adquisición de Kits de asistencia humanitaria	730821	1.00	\$ 4,700.00	\$ 121.25	\$ 4,821.25	
MONTO DE INVERSIÓN										\$ 4,700.00	\$ -	\$ 121.25	\$ 4,821.25
GASTO DE INVERSIÓN										\$ 468,141.50	\$ 52,551.12	\$ 233,500.00	\$ 653,692.62
PROYECTO 736										\$ 391,070.32	\$ 303,226.48	\$ 1312,374.00	\$ 406,670.80
PERSONAL DGA										\$ 802,199.80	\$ 80,857.00	\$ -	\$ 883,056.80
TOTAL DE GESTIÓN AMBIENTAL										\$ 1,541,412.28	\$ 458,434.62	\$ 246,874.00	\$ 1,821,821.93

FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN



PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				-	0.00
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL				-	0.00
01.00	REMUNERACIONES BASICAS				-	0.00
05	Remuneraciones Unificadas	493,446.00	10,164.00	40,320.00	463,290.00	-30,156.00
06	Salarios unificados	270,657.84	-	26,880.00	243,777.84	-26,880.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				-	0.00
03	Décimo tercer sueldo	107,461.32	847.00	-	108,308.32	847.00
04	Décimo cuarto sueldo	49,050.00	460.00	-	49,510.00	460.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS				-	0.00
04	Compensacion por transporte	3,696.00	-	-	3,696.00	0.00
06	Alimentacion	25,872.00	-	-	25,872.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS				-	0.00
01	Por Cargas Familiares	918.00	-	-	918.00	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	4,309.08	-	-	4,309.08	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES				-	0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	56,540.00	12,840.00	7,740.00	61,640.00	5,100.00
10	Servicios Personales por Contrato	592,632.00	-	-	592,632.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL				-	0.00
01	Aporte patronal	151,449.80	1,201.44	-	152,651.24	1,201.44
02	Fondo de reserva	107,418.34	846.66	-	108,265.00	846.66
07.00	INDEMNIZACIONES				-	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	64,328.33	847.00	-	65,175.33	847.00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				-	0.00
01.00	SERVICIOS BASICOS				-	0.00
01	Agua Potable	672.00	-	-	672.00	0.00
04	Energia Electrica	560.00	-	-	560.00	0.00
05	Telecomunicacion	1,344.00	-	-	1,344.00	0.00
02.00	SERVICIOS GENERALES				-	0.00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	1,904.00	-	-	1,904.00	0.00
04	Impresion, Reproduccion Y Publicicacion	14,560.00	2,800.00	11,760.00	5,600.00	-8,960.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	336,800.00	-	199,600.05	137,199.95	-199,600.05
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	5,824.00	13,080.00	3,824.00	15,080.00	9,256.00
10	Servicio de Guarderia	11,160.00	-	-	11,160.00	0.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	49,280.00	-	49,280.00	-	-49,280.00
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Tele	1,120.00	-	1,120.00	-	-1,120.00
36	Servicios en Plantaciones Forestales (Reforestación con diferentes especies de 25.5 ha.)	-	-	-	-	0.00
49	Eventos Publicos Promosionales	210,540.76	136,252.80	-	346,793.56	136,252.80
55	Combustibles	29,040.00	14,440.00	13,440.00	30,040.00	1,000.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS				-	0.00
01	Pasajes al interior	16,184.00	2,800.00	-	18,984.00	2,800.00
02	Pasajes al exterior	14,156.80	-	14,156.80	-	-14,156.80
03	Viaticos y subsistencias en el interior	29,235.00	2,500.00	13,100.00	18,635.00	-10,600.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	10,640.00	-	10,640.00	-	-10,640.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION				-	0.00
02	Edificios, locales y residencias	5,000.00	-	-	5,000.00	0.00
04	Maquinarias y Equipos	16,144.00	-	12,284.00	3,860.00	-12,284.00
05	Vehiculos	12,640.00	6,720.00	8,720.00	10,640.00	-2,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				-	0.00
01	Consultoria, Asesoria y E Investigacion Especializada	186,233.90	995,608.81	5,600.00	1,176,242.71	990,008.81
05	Estudio y Diseño de Proyectos	78,400.00	-	78,400.00	-	-78,400.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	7,840.00	24,563.52	-	32,403.52	24,563.52
07	Servicios técnicos especializados	37,744.00	19,200.00	34,608.00	22,336.00	-15,408.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	47,040.00	7,000.00	7,400.00	46,640.00	-400.00
12	Capacitacion a servidores publicos	26,880.00	5,600.00	16,020.00	16,460.00	-10,420.00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	48,624.00	6,980.00	43,104.00	12,500.00	-36,124.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA				-	0.00
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	8,960.00	5,200.00	5,600.00	8,560.00	-400.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	15,000.00	-	15,000.00	-	-15,000.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-	0.00
02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	34,133.28	1.00	20,122.00	14,012.28	-20,121.00
03	Lubricantes	25,736.00	15,896.00	19,936.00	21,696.00	-4,040.00
04	Material de oficina	9,184.01	-	896.01	8,288.00	-896.01
05	Material de aseo	7,731.20	-	4,519.20	3,212.00	-4,519.20
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	48,416.00	21,120.00	34,960.00	34,576.00	-13,840.00
08	Instrumental medico menor	1,254.40	-	1,254.40	-	-1,254.40
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	87,440.00	41,440.00	84,263.00	44,617.00	-42,823.00
12	Material Didactico	2,016.00	-	2,016.00	0.00	-2,016.00
13	Repuestos y accesorios	128,256.00	163,712.90	3,360.00	288,608.90	160,352.90
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	273,236.00	34,810.00	183,216.00	124,830.00	-148,406.00
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	148,047.37	-	148,047.37	-	-148,047.37
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,720.00	-	6,720.00	-	-6,720.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	97,576.00	83,199.40	3,000.00	177,775.40	80,199.40
29	Insumos materiales suministros y bienes	30,143.12	-	30,143.12	-	-30,143.12
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones N	3,360.00	-	3,360.00	-	-3,360.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-	0.00
03	Mobiliario	16,987.20	2,600.00	13,091.20	6,496.00	-10,491.20
04	Maquinarias y equipos	31,480.24	-	29,280.24	2,200.00	-29,280.24
06	Herramientas	27,100.64	-	6,044.64	21,056.00	-6,044.64
11	Partes y Repuestos	30,000.00	2,000.00	20,000.00	12,000.00	-18,000.00
15.00	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES				-	0.00
12	semovientes	30,000.00	-	4.00	29,996.00	-4.00
14	Acuaticos	10,000.00	-	-	10,000.00	0.00
15	Plantas		56,000.00	-	56,000.00	56,000.00
					-	0.00
410.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS				-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
07	Construcciones y edificaciones	503,400.00	5,360.37	481,000.00	27,760.37	-475,639.63
09	Construcciones Agropecuarias	56,000.00	-	56,000.00	-	-56,000.00
99	Otras Obras de Infraestructura		16,000.00	-	16,000.00	16,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				-	0.00
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6,272.00	-	6,272.00	-	-6,272.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
05	Plantas Industriales	6,720.00	-	6,720.00	-	-6,720.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN				-	0.00
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones				-	0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lencencias y	5,000.00	2,084.48	-	7,084.48	2,084.48
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN				-	0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público				-	0.00
04	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados		212,264.31	-	212,264.31	212,264.31
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL				-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				-	0.00
01.00	Bienes Muebles				-	0.00
03	Mobiliario	29,057.60	6,984.00	19,201.60	16,840.00	-12,217.60
04	Maquinaria y Equipos	633,869.60	35,477.00	89,524.00	579,822.60	-54,047.00
05	Vehiculos	160,160.00	222,668.00	50,400.00	332,428.00	172,268.00
06	Herramientas	23,976.96	1,115.52	1,904.00	23,188.48	-788.48
07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	91,008.33	25,872.00	34,132.32	82,748.01	-8,260.32
08	Bienes Artísticos y Culturales	22,800.96	10,040.32	-	32,841.28	10,040.32
11	Partes y Repuesto	70,000.00	2,000.00	55,000.00	17,000.00	-53,000.00
13	Equipos medicos	50,960.00	19,200.00	50,960.00	19,200.00	-31,760.00
		5,859,348.08	2,249,796.53	2,083,943.95	6,025,200.67	165,852.59
					6,025,200.67	165,852.59
					165,852.60	0.00
			2,249,796.53	2,083,943.95	0.00	
		0.00	-	-		
		5,859,348.08				
		0.00				



PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-15	I REFORMA POA-GADPPz-2024													
														DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL											
Gestión del Conocimiento		Hoja de cálculo para control de avance de metas y presupuesto			Diseñar la plataforma informática de gestión del conocimiento mediante la replicación del módulo existente de ganadería y demás requeridos	Una herramienta electrónica de recolección de datos	Herramienta informática implementada	Licencias, problemas informáticos	Plataforma de Gestión del Conocimiento	Amendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00		\$ -											
										Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	640107	1.00	\$ 3,360.00	\$ 13,932.00	\$ 11,672.00	\$ 1,300.00											
										Capacitación a Servidores Públicos	730612	1.00	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00		\$ -											
										Servicios Técnicos Especializados	730607	1.00	\$ 3,136.00	\$ 3,136.00	\$ 19,200.00	\$ 22,336.00											
		Hoja de cálculo para registro de convenios		No existe plataforma on line de la institución			Una herramienta electrónica de recolección de datos	Herramienta informática implementada	Licencias, problemas informáticos	Plataforma de Gestión del Conocimiento	Servicios Técnicos Especializados	730607	1.00	\$ 3,136.00	\$ 3,136.00		\$ -										
											Capacitación a Servidores Públicos	730612	1.00	\$ 8,960.00	\$ 1,460.00	\$ 7,500.00											
											Pasajes al Exterior	730302	1.00	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00		\$ -										
											Válidos y Subsistencias en el Exterior	730304	1.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		\$ -										
		No se ha capacitado funcionarios en el exterior durante el 2023		Módulo de ganadería		Integrar la plataforma de gestión del conocimiento al seguimiento y evaluación de proyectos en la dirección de desarrollo sustentable mediante el uso de herramientas tecnológicas para recopilar, compartir y aplicar conocimientos ancestrales, técnicos y científicos en la provincia de Pastaza	Una herramienta electrónica de recolección de datos	Herramienta informática implementada	Licencias, problemas informáticos	Plataforma de Gestión del Conocimiento	Servicios Técnicos Especializados	730607	1.00	\$ 18,916.00	\$ 18,916.00		\$ -										
											Capacitación a Servidores Públicos	730612	1.00	\$ 3,360.00	\$ 3,360.00		\$ -										
											Válidos y Subsistencias en el Exterior	730303	1.00	\$ 3,540.00	\$ 1,460.00	\$ 2,080.00											
											Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	1.00	\$ 3,360.00	\$ 3,360.00		\$ -										
		No existen documentos para difusión de trabajo institucional durante el 2023				Fortalecer la articulación interinstitucional mediante la difusión de información y resultados de intervenciones institucionales	Publicaciones de gestión del conocimiento difundidas	Número de publicaciones físicas o electrónicas lanzadas	Conocimiento incumplido	Informe de seguimiento y ejecución de las propuestas productivas	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	1.00	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00		\$ -										
											Difusión Información y Publicidad	730207	1.00	\$ 784.00	\$ 784.00		\$ -										
											Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1.00	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00		\$ -										
											Materiales de Oficina	730804	1.00	\$ 448.00	\$ 448.00		\$ 448.00										
											Materiales de Asoc.	730805	1.00	\$ 336.00	\$ 336.00		\$ 336.00										
											SUB TOTAL													\$ 78,916.00	\$ 75,588.00	\$ 31,672.00	\$ 34,000.00
													4 productos (cerveza vainilla, guayusa, té de guayusa, chocolate, café) vinculados a una red de comercialización virtual		Establecer un modelo eficiente para la transformación de la materia prima en un producto con valor agregado sin perder de vista la calidad de su origen mediante la diferenciación del producto encaminado a satisfacer y superar las expectativas de los consumidores	Apoyar 40 organizaciones de productores y emprendedores	Número de Asociaciones de Economía Popular y Solidaria apoyadas	Aceptación por parte de la población objetivo	Producción de calidad con valor agregado	Válidos y Subsistencias en el Interior	730303	1.00	\$ 3,360.00			\$ 3,360.00	
																				Herramientas y equipos menores	731406	1.00	\$ 5,600.00			\$ 5,600.00	
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730607																			1.00	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00		\$ -			
Maquinarias y Equipos	840104																			1.00	\$ 11,200.00		\$ 11,200.00				
Lubricantes	730803																			1.00	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00		\$ -			
Combustibles	730205																			1.00	\$ 2,240.00	\$ 2,240.00		\$ -			
Repuestos y Accesorios	730813	1.00	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00		\$ -																					
Plantas Industriales	750505	1.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00		\$ -																					
Maquinarias y Equipos	731404	1.00	\$ 11,200.00	\$ 9,000.00	\$ 2,200.00																						
Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1.00	\$ 8,000.00		\$ 2,000.00	\$ 10,000.00																					
Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sefalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	1.00	\$ 1,680.00		\$ 1,680.00																						
Fortalecer 5 emprendimientos productivos		Fortalecer 5 emprendimientos productivos		Ausencias de recursos económicos por reformas presupuestarias	Número de Plazas de trabajo generadas	Número de emprendimientos productivos fortalecidos	Ausencias de recursos económicos por reformas presupuestarias	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	730609	1.00										\$ 11,200.00			\$ 11,200.00				
									Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	1.00	\$ 7,840.00			\$ 7,840.00												
MONTO CAJENA DE VALOR AGREGADO													\$ 83,040.00	\$ 31,960.00	\$ 2,400.00	\$ 53,880.00											
21 Emprendimientos registrados por el ARCSA				Generar 50 plazas de empleo por año	Número de Plazas de trabajo generadas	Emprendedores requieren capital de inversión	Generar condiciones de comercialización de la producción primaria co	Eventos Públicos Promocionales	730249	1.00	\$ 11,200.00			\$ 11,200.00													
								Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00		\$ -													
								Válidos y Subsistencias en el Interior	730303	1.00	\$ 5,600.00	\$ 4,640.00	\$ 960.00														
Lubricantes	730803	1.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00		\$ -																					
Combustibles	730205	1.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00		\$ -																					

						SUBTOTAL CADENA DE CULTIVOS TRADICIONALES \$ 210,680.00 \$ 52,640.00 \$ 121,688.00 \$ 278,998.00						
20 hectáreas de plantaciones forestales comerciales de baobab	Ejecutar ordenanza F656-20 "Mesa técnica de la papa china"	Ordenanza ejecutada	Ordenanza aprobada en tiempos previstos	Fortalecer la producción y comercialización de la papa china	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	730609	1.00	\$ 22,400.00	\$ 7,400.00	\$ 15,000.00		
					Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -		
					Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -		
					Eventos Públicos Promocionales	730249	1.00	\$ 1,600.00	\$ -	\$ 13,400.00		
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -		
					731404	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -			
						F656 ORDENANZA PAPA CHINA \$ 30,000.00 \$ 13,400.00 \$ 13,400.00 \$ 30,000.00						
						699 FORTALECIMIENTO ECONOMICO PRODUCTIVO (CADENA DE CULTIVOS TRADICIONALES) \$ 240,680.00 \$ 66,040.00 \$ 134,288.00 \$ 308,998.00						
60 productores de vainilla, 60 productores de guayusa, 100 productores de achote, 100 productores de pitahaya, 1 asociación de productores orgánicos de quañabana	Número de Plazas de trabajo generadas	Beneficiarios de productos alternativos nuevos de cultivo	Difusión de cultivos en alternativos en fortalecer la producción e ingresos	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ -			
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -		
					Construcciones Agropecuarias	750109	1.00	\$ 33,600.00	\$ 33,600.00	\$ -		
					Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Emmanación, Serigrafía, Fotografía, Camalización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	1.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ -		
					Materiales de Oficina	730804	1.00	\$ 960.00	\$ -	\$ 960.00		
					Materiales de Aseo	730805	1.00	\$ 448.00	\$ -	\$ 448.00		
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 15,680.00	\$ 15,680.00	\$ -		
					Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sefalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	1.00	\$ 7,840.00	\$ 7,840.00	\$ -		
					Libricantes	730803	1.00	\$ 3,360.00	\$ 3,360.00	\$ -		
					Pasajes al Interior	730301	1.00	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,800.00		
80 productores de vainilla, 68 productores de guayusa, 100 productores de achote, 100 productores de pitahaya, 1 asociación de productores orgánicos de quañabana	Generar 20 plazas de empleo al año	Certificar con BPA a 10 plantaciones de cultivos alternativos al año	Palmaciones certificadas	Productores se niegan a certificar sus predios	Certificar rubros productivos alternativos	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	840104	1.00	\$ 5,600.00	\$ -	\$ 5,600.00	
						Materiales y Equipos	840104	1.00	\$ 5,600.00	\$ -	\$ 5,600.00	
						Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1.00	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00	\$ -	
						Capacitación a Servidores Públicos	730812	1.00	\$ 2,800.00	\$ 8,400.00	\$ -5,600.00	
						Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sefalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811				\$ 41,440.00	\$ 41,440.00
						Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Emmanación, Serigrafía, Fotografía, Camalización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204				\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
						Pasajes al Interior	730301				\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
						Suministros para Actividades Agropecuarias	730814				\$ 13,680.00	\$ 13,680.00
						Vehículos y Subsistencias en el Interior	730303				\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
						Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509				\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
						817 RECONVERSION PRODUCTIVA (CADENA DE CULTIVOS ALTERNATIVOS) \$ 121,688.00 \$ 166,960.00 \$ 81,420.00 \$ 96,428.00						
Diez certificaciones BPA en proceso de aprobación	Conformar 6 escuelas de campo	Número de escuelas de campo agrícolas fortalecidas	La falta de logística institucional para el recorrido de las zonas productivas	Capacitación a productores en las cadenas de valor de cultivos alternativos	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00		
					Accesorios e Insumos Químicos y Drogas	730819	1.00	\$ 999.37	\$ 999.37	\$ -		
					Materiales y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	1.00	\$ 3,360.00	\$ -	\$ 3,360.00		
100,000 plantas entregadas el 2023	Producir 60,000 plantas al año	Número de plantas producidas	Problemas alérgicos, plagas de vivero	Proveer plantas frutales, ornamentales, etc. de calidad a productores	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -		

						Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1,00	\$ 21.280,00	\$ 15.000,00		\$ 6.280,00
						Lubricantes	730803	1,00	\$ 2.016,00	\$ 2.016,00		\$ -
						Construcciones y Edificaciones	730107	1,00	\$ 22.400,00		\$ 5.369,37	\$ 27.769,37
	12.000 litros de biol entregados a productores el 2023		Producir 20.000 litros de biol al año	Litros de biol producido	Materia prima con	Proveer insumos biológicos a las cadenas de cultivos alternativos y cultivos tradicionales	730802	1,00	\$ 1.120,00			\$ 1.120,00
						Maquinarias y Equipos	840104	1,00	\$ 6.720,00			\$ 6.720,00
			Proveer al fortalecimiento de las cadenas agrícolas de valor mediante la provisión de plantas, insumos biológicos e instrumentos de capacitación	Producir 25 kg de insecticida biológico al año	Kilogramos de insecticida biológico producido	Proveer insumos biológicos a las cadenas de cultivos alternativos y cultivos tradicionales	730609	1,00	\$ 2.240,00			\$ 2.240,00
				Producir 25 kg de fungicida biológico al año	Kilogramos de fungicida biológico entregado	Proveer insumos biológicos a las cadenas de cultivos alternativos y cultivos tradicionales	730814	1,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00		\$ -
	No se disponen de módulos actualmente					Agua Potable	730101	1,00	\$ 672,00			\$ 672,00
						Telecomunicaciones	730105	1,00	\$ 1.344,00			\$ 1.344,00
						Materiales de Oficina	730804	1,00	\$ 1.120,00			\$ 1.120,00
						Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empanado, Empanación, Serigrafía, Fotografía, Canalización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	1,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00		\$ -
						Materiales de Aseo	730805	1,00	\$ 560,00			\$ 560,00
						Materiales de Oficina	730804	1,00	\$ 560,00			\$ 560,00
						Energía Eléctrica	730104	1,00	\$ 560,00			\$ 560,00
							RIZ CADENA VALOR PRODUCTIVA FORESTAL, VIVERO FATIMA		\$ 72.911,37	\$ 22.379,37	\$ 5.369,37	\$ 96.660,11
	Cadenas de valor para el incremento de la productividad y competitividad de 800 animales inseminados en el año 2023		Incrementar el nivel de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante el fortalecimiento de cadenas productivas de valor en la provincia de Pastaza.	Inseminar 500 hembras bovinas al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Mejorar la genética ganadera de la provincia	730814	1,00	\$ 60.000,00			\$ 60.000,00
						Edificios, Locales, Residencias y Celdado, Estructurado, Mantenimiento, Reparación e Instalación)	730402	1,00	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00
						Alimentos, medicinas, productos de aseo	730823	1,00	\$ 53.760,00	\$ 83.198,40		\$ 136.958,40
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1,00	\$ 2.280,00	\$ 2.280,00		\$ -
						Egresos para Salud Agropecuaria	730823	1,00				\$ -
						Difusión, Información y Publicidad	730207	1,00	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00		\$ -
	391 emergencias atendidas en el año 2023		Atender 450 emergencias al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Bajo índice de prefer	Atención a emergencias veterinarias	710509	1,00	\$ 5.600,00			\$ 5.600,00
						Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1,00	\$ 5.600,00			\$ 5.600,00
						Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1,00	\$ 3.920,00	\$ 6.720,00		\$ 10.640,00
						Combustibles	730225	1,00	\$ 5.600,00	\$ 13.440,00		\$ 19.040,00
						Repuestos y Accesorios	730813	1,00	\$ 11.200,00	\$ 6.120,00		\$ 17.320,00
						Instrumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contas Incendios y Piezas	730811	1,00	\$ 560,00			\$ 560,00
						Lubricantes	730803	1,00	\$ 2.800,00	\$ 15.696,00		\$ 18.696,00
						Partes y repuestos	731411	1,00		\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
						Partes y repuestos	840111	1,00		\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
						Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730220	1,00	\$ 44.800,00	\$ 44.800,00		\$ -
						Equipos Médicos	840113	1,00		\$ 19.200,00		\$ 19.200,00
						Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1,00	\$ 76.160,00	\$ 76.160,00		\$ -
						Vehículos	840105			\$ 120.400,00		\$ 120.400,00
							SUBTOTAL CADENA DE ESPECIES MAYORES		\$ 272.360,00	\$ 124.920,00	\$ 268.974,40	\$ 417.474,40
	la producción provincial) Ordenanza F		Realizar ordenanza F605-613 feria de la parroquia 10 de Agosto	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-613 Ordenanza ganadera feria de la parroquia 10 de Agosto	730249	1,00	\$ 39.340,76			\$ 39.340,76
			Realizar ordenanza F605-614 feria ganadera de la parroquia El Tiurlo	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-614 Ordenanza feria ganadera de la parroquia El Tiurlo	730249	1,00	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00

ECONÓMICO PRODUCTIVO

Episodar ordenanza F605-617 feria de la parroquia Madre Tierra	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-617 Ordenanza feria de la parroquia Madre Tierra	Eventos Públicos Promocionales	730249	1,00	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00	
F605 ORDENANZAS FERIAS GANADERIA \$ 79.340,76 \$ - \$ - \$ 79.340,76											
869 productores de cerdos	Inseminar 60 hembras porcinas al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Bajo índice de preñez	Mejoramiento de la genética porcina, en la provincia de Pastaza	730814	1,00	\$ 5.820,00			\$ 5.820,00	
	Enviar servicios de sanidad animal a 70 porcicultores al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Productores reacios a la asistencia recibida	Salud animal y atención prioritaria en cerdos	730823	1,00	\$ 6.000,00			\$ 6.000,00	
	Atender 40 Ovinocultores Caprino-cultores al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Productores reacios a la asistencia recibida	Salud animal y atención prioritaria en ovinos y caprinos	730823	1,00	\$ 11.620,00			\$ 11.620,00	
	Atender 1.000 aves criollas al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Avicultores no desparasitar sus aves	Desparasitación y Vitaminización en gallinas criollas y de postura	730823	1,00	\$ 1.500,00			\$ 1.500,00	
	Immunizar a 500 aves criollas al año	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Cepas mutan	Aplicación de antibióticos e inmunizador	730823	1,00	\$ 1.500,00			\$ 1.500,00	
	Atender a 150 avicultores	Número de atenciones médicas veterinarias realizadas	Avicultores no aceptar asesoramiento	Control sanitario en peñones de pequeños productores y avicultores de traspaño	Egresos para Sanidad Agropecuaria	730823	1,00	\$ 196,00			\$ 196,00
Servicios					731512	1,00	\$ 30.000,00	\$ 4,00		\$ 29.996,00	
Horas Extradordinarias y Suplementarias					710509	1,00	\$ 1.000,00		\$ 2.240,00	\$ 3.240,00	
Egresos para sanidad agropecuaria					730823				\$ 1,00	\$ 1,00	
Construcciones y Edificaciones					750107				\$ 1,00	\$ 1,00	
Equipos					730802				\$ 1,00	\$ 1,00	
74 productores de ovinos 4 productores caprinos	Apoyar la creación de una asociación de apicultores meliponicultores	Número de apicultores atendidos	Esquemas asociatividad ineficientes	Fortalecimiento de la actividad apícola	Equipos	840104				\$ 1,00	\$ 1,00
					Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	1,00	\$ 3.080,00	\$ 730,00		\$ 2.350,00
					Capacitación para la Ciudadanía en General	730813	1,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00		\$ -
					Horas Extradordinarias y Suplementarias	710509	1,00	\$ 500,00		\$ 500,00	
40.000 aves criollas (censo agropecuario año 2.000)					Maquinarias y Equipos	840104	1,00	\$ 425,60		\$ 425,60	
40.000 aves criollas (censo agropecuario año 2.000)					Maquinarias y Equipos	731404	1,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ -	
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1,00	\$ 1.120,00	\$ 2.530,00	\$ 3.650,00	
19 plantales avícolas en la provincia de Pastaza (Agricultad 2023)	Atender a 25 apicultores meliponicultores al año	Número de apicultores atendidos	Avicultores no cuidar de sus colmenas	Asistencia técnica a productores apícolas	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopado, Traducción, Emplastado, Embarcación	730204	1,00	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00		\$ -
					Señalera, Fotografía, Cartelización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730804	1,00	\$ 560,00		\$ 560,00	
					Materiales de Oficina	730807			\$ 1.280,00	\$ 1.280,00	
					Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones						
Pre-Asociación de meliponicultura y apicultura de Pastaza					Construcciones Agropecuarias	750109	1,00	\$ 22.400,00	\$ 22.400,00	\$ -	
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1,00	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00	\$ -	
					Mobiliarios	731403	1,00	\$ 4.480,00	\$ 4.480,00	\$ -	
					Egresos para Sanidad Agropecuaria	730823	1,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	
					Horas Extradordinarias y Suplementarias	710509	1,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00	\$ -	
					Vehículos	840105	1,00	\$ 50.400,00	\$ 50.400,00	\$ -	
					Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00	\$ -	
					Lubricantes	730803	1,00	\$ 3.360,00	\$ 3.360,00	\$ -	
25 productores apícolas de la provincia de Pastaza					Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730220	1,00	\$ 4.480,00	\$ 4.480,00	\$ -	
Centro de rescate ubicado en el vivero Fátima											
SUBTOTAL CADENA DE ESPECIES MENORES							\$ 172.441,60	\$ 169.854,00	\$ 6.654,00	\$ 68.641,60	
611 YACINACIÓN BOVINOS (CADENA DE VALOR DE GANADERIA Y ESPECIES MENORES)							\$ 525.142,36	\$ 234.774,00	\$ 275.028,40	\$ 565.396,76	

DESARROLLO PRODUCTIVO	1729,000 alevines entregados al año 2023	Fortalecer la actividad piscícola mediante la entrega de alevines de calidad, apoyo técnico y promoción de sistemas con desarrollo tecnológico, generando mínimo impacto ambiental conservando el recurso agua.	Entregar 1,729,000 alevines de tilapia al año	Número de alevines entregados para seguridad alimentaria	Producción de alevines comprometida	Producir alevines calidad	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	8.00	\$ 1,792.00			\$ 1,792.00	
							Maquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	1.00	\$ 784.00	\$ 784.00		\$ -	
							Egresos para Sanidad Agropecuaria	730203	1.00	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00	
	28 asociaciones de piscicultores	Fortalecer técnicamente a las asociaciones al año	Número de asociaciones de economía popular y solidaria apoyadas	2	Promover la salud animal en la actividad piscícola	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1.00	\$ 896.00				\$ 896.00	
						Repuestos y Accesorios	730813	1.00	\$ 3,696.00		\$ 5,000.00	\$ 8,696.00		
	Producción provincial de 3 000 kilos de tilapia al año	Fortalecer técnicamente a las asociaciones al año	Número de plazas de empleo generadas	20	Promoción de actividades en riesgo	Brindar asistencia técnica	Almacén, Embalaje, Desembalaje, Emvase, Desemvase y Recarga de Etiquetas	730203	50.00	\$ 1,934.00			\$ 1,934.00	
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	2.00	\$ 2,240.00			\$ 2,240.00	
							Mobiliarios	731403	1.00	\$ 896.00			\$ 896.00	
	610 PISCICULTURA (CADENA DE AGROPECUARIA)								\$ 83,676.00	\$ 23,616.00	\$ 5,000.00	\$ 65,960.00		
	Fortalecer las Economías Comunitarias en las siete racionalidades de la provincia de Pastaza.	Pastaza cuarta con 7 racionalidades	Fomentar y fortalecer las capacidades humanas, técnicas, productivas y ancestrales de las siete racionalidades de la provincia de Pastaza	Fomentar y fortalecer las capacidades humanas, técnicas, productivas y ancestrales de las siete racionalidades de la provincia de Pastaza	Crear y fomentar una mesa de las 7 racionalidades para generar espacios de participación y opinión sobre agendas de desarrollo en las racionalidades al 2023	Número de mesas de racionalidades creadas	Insumos proporcionados no generan cambios inmediatos, procesos de aprobación y asignación presupuestaria de recursos para proyectos retasa su ejecución	Levantamiento de información y generación de base de datos	730804	1.00	\$ 224.00			\$ 224.00
								Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1.00	\$ 6,608.00			\$ 6,608.00
								Salarios y Subsidios en el Interior	730303	1.00	\$ 1,120.00			\$ 1,120.00
								Pasajes al Interior	730301	1.00	\$ 392.00			\$ 392.00
	PROYECTO NACIONALIDADES								\$ 8,736.00	\$ -	\$ -	\$ 8,736.00		
	Reactivación económica familiar y recuperación de áreas deforestadas en comunidades de la racionalidad Kichwa de la parroquia Tarquí, cantón provincia de pastaza	426 personas (252 familias) beneficiadas de las comunidades: Nuevo Mundo, San Pedro, Belavista, Dos Ríos, Ilupungo, Amazanga, Campo Alegre, San Jacinto, Rio Chico y Chingashimi de la Comuna San Jacinto, y cabecera parroquial de la parroquia Tarquí, cantón provincia de Pastaza	Reactivar la economía familiar mediante la aplicación de un modelo ancestral productivo y recuperar áreas deforestadas en las comunidades de la racionalidad Kichwa de la parroquia Tarquí, cantón y provincia de Pastaza	Recuperar los sistemas de producción ancestral en las comunidades de la racionalidad Kichwa de la parroquia Tarquí, cantón y provincia de Pastaza	Un diagnóstico en base al levantamiento de una línea base de la agrodiversidad de las familias amazónicas	Número de diagnósticos en base al levantamiento de información en una línea base de la agrodiversidad de las familias amazónicas	Los productos entregados en base a la información que se dispone para colaborar en el levantamiento de datos.	Diagnóstico en base a la agrodiversidad de las familias amazónicas	780104				\$ 11,760.00	\$ 11,760.00
								Servicios personales por contrato	710510				\$ -	
								Compensación por vacaciones no gozadas	710707				\$ -	
								Diagnóstico en base a la agrodiversidad de las familias amazónicas	710203				\$ -	
								Diagnóstico en base a la agrodiversidad de las familias amazónicas	710204				\$ -	
								Diagnóstico en base a la agrodiversidad de las familias amazónicas	710601				\$ -	
								Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606				\$ 24,563.52	\$ 24,563.52
	Promover el acceso a áreas prácticas ancestrales y nutritivas que fortalecen la participación de las mujeres en la cadena de valor comercial de productos obtenidos del modelo de producción ancestral	Un diagnóstico para el parto ancestral amazónico	Número de diagnósticos para el parto ancestral amazónico	1	La comunidad entrega información adecuada sobre las prácticas ancestrales amazónicas.	Diagnóstico para el parto ancestral amazónico	Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104			\$ 6,270.00	\$ 6,270.00		
							Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104			\$ 3,360.00	\$ 3,360.00		
							Transferencias y donaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104			\$ 38,074.26	\$ 38,074.26		
	PROYECTO PREDS 26-3022								\$ -	\$ -	\$ 84,027.78	\$ 84,027.78		
	F602 TOTAL JEATURA DE DESARROLLO PRODUCTIVO								\$ 1,493,513.73	\$ 453,765.97	\$ 585,163.55	\$ 1,164,851.91		
							Mobiliarios	840103	1.00	\$ 9,856.00	\$ 9,856.00	\$ 1,984.00	\$ 11,840.00	
							Maquinarias y Equipos	840104	1.00	\$ 9,856.00	\$ 9,856.00	\$ -	\$ -	

Cadenas de valor para el incremento de la productividad y competitividad de los trabajadores agropecuarios y emprendedores de la provincia de Pastaza	A finales del 2027 se realizarán 22 eventos promocionales turísticos generando 30 plazas de trabajo	Incrementar el nivel de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante el fortalecimiento de cadenas productivas de valor en la provincia de Pastaza.	Potenciar atractivos turísticos basados en la diversidad biológica y la zonificación turística, mediante modelos de turismo sostenible.	Realizar 4 eventos de promoción turística al año	Promociones realizadas	Problemas logísticos	Promocionar el potencial turístico y gastronómico de la provincia	Mobiliario	731403	1,00	\$ 1.478,40	\$ 1.478,40	\$ -			
				Eventos Públicos Promocionales	730249	1,00	\$ 78.400,00	\$ -	\$ 74.211,20	\$ 152.611,20						
				Muebles y Accesorios Descartables	730820	1,00	\$ 6.720,00	\$ 6.720,00	\$ -	\$ -						
				Vitrinos y Substancias en el Interior	730303	1,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -						
				Difusión, Información y Publicidad	730207	1,00	\$ 3.360,00	\$ 1.360,00	\$ 13.080,00	\$ 15.080,00						
				Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1,00	\$ 13.200,00	\$ -	\$ 13.200,00	\$ -						
				Paseos al Exterior	730302	1,00	\$ 2.958,80	\$ 2.958,80	\$ -	\$ -						
				Vitrinos y Substancias en el Exterior	730304	1,00	\$ 2.640,00	\$ 2.640,00	\$ -	\$ -						
				Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1,00	\$ 7.840,00	\$ 7.840,00	\$ -	\$ -						
				Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1,00	\$ 2.168,32	\$ 2.168,32	\$ -	\$ -						
Fortalecer 60 emprendimientos turísticos al año	Emprendimientos turísticos atendidos	Emprendimientos, se asesoran en forma independiente	Brindar facilidades a promotores de actividades turísticas generando condiciones para el desarrollo del Turismo local	Equipos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sellafización de Vial.	730811	1,00	\$ 2.464,00	\$ 2.464,00	\$ -							
				Navegación, Contra Incendios y Placas	731405	1,00	\$ 2.464,00	\$ 2.464,00	\$ -							
				Herramientas y equipos menores	730807	1,00	\$ 7.056,00	\$ 7.056,00	\$ -							
				Servicios Técnicos Especializados	730802	1,00	\$ 4.928,00	\$ 4.928,00	\$ -							
				Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	840108	1,00	\$ 22.800,96	\$ 10.040,32	\$ 32.841,28							
				Bienes Artísticos y Culturales	730813	1,00	\$ 20.944,00	\$ 10.944,00	\$ 10.000,00							
				Capacitación para la Ciudadanía en General	730807	1,00	\$ 3.360,00	\$ 6.640,00	\$ 10.000,00							
				Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1,00	\$ 3.360,00	\$ 6.640,00	\$ 10.000,00							
				COMPETENCIA TURISMO \$ 204.492,48 \$ 62.875,53 \$ 165.959,50 \$ 747.572,48												
				Ejecutar ordenanza F605-616 efemérides cantonales y carnaval cultural	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-616 Ordenanza efemérides cantonales y carnaval cultural	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1,00	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00			
Ejecutar ordenanza F605-616 efemérides parroquiales	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-616 Ordenanza efemérides parroquiales	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1,00	\$ 170.000,00	\$ 152.800,05	\$ 17.199,95							
						780104	1,00	\$ -	\$ 152.800,05	\$ 152.800,05						
Ejecutar ordenanza F605-616 marca turística	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-616 Ordenanza marca turística	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00							
						730404	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ -						
						730613	1,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ -						
Ejecutar ordenanza F605-616 mesa de turismo	Ordenanza ejecutada	Problemas logísticos	F605-616 Ordenanza mesa de turismo	Eventos Públicos Promocionales	730249	1,00	\$ 40.000,00	\$ 10.000,00	\$ 50.000,00							
								F605 ORDENANZAS DE TURISMO	\$ 390.000,00	\$ 202.800,05	\$ 172.800,05	\$ 380.000,00				
								614 TOTAL JEFATURA DE TURISMO	\$ 594.492,48	\$ 265.675,57	\$ 278.759,57	\$ 607.572,48				
101 has de drenaje agrícola ejecutado en el 2023			Recuperar anualmente 100 hectáreas de suelos anegados para ser incorporados a la producción agropecuaria	Número de hectáreas recuperadas para realizar las actividades productivas	Existe el compromiso del GADPPZ y productores para realizar los trabajos planificados. Factores climáticos favorables.	Mejorar las capacidades operativas del componente de riego y drenaje	Herramientas	840106	8,00	\$ 4.480,00	\$ -	\$ 1.115,52	\$ 5.595,52			
							Partes y Repuestos	731411	1,00	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00	\$ 10.000,00				
							Repuestos y Accesorios	730813	1,00	\$ 110.000,00	\$ 152.582,90	\$ 282.582,90				
							Partes y Repuestos	840111	1,00	\$ 70.000,00	\$ 55.000,00	\$ 15.000,00				
							Maquinarías y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	1,00	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 500,00				
							Veículos (Servicio, Mantenimiento y Reparación)	730405	1,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ -				
							Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sellafización de Vial.	730811	1,00	\$ 1.200,00	\$ 1.159,00	\$ 41,00				
							Navegación, Contra Incendios y Placas	730807	1,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00				
							Combustibles	730205	1,00	\$ 10.000,00	\$ 1.000,00	\$ 11.000,00				
							Seguros	770201	1,00	\$ 5.000,00	\$ 2.084,48	\$ 7.084,48				
Maquinarías y Equipos	840104	1,00	\$ 50.000,00	\$ 9.388,00	\$ 59.388,00											
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	730704	1,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ -											
Maquinarías y Equipos	840104	1,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ -											
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1,00	\$ 3.360,00	\$ 2.200,00	\$ 5.560,00											
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1,00	\$ 5.600,00	\$ 2.000,00	\$ 7.600,00											
Construcciones y Edificaciones	750107	1,00	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00	\$ -											
Maquinarías y Equipos	840104	1,00	\$ 44.288,00	\$ 44.288,00	\$ -											

28.72 has de plataformas ejecutadas en el 2023	de cursos de agua con potencial de afectación.	Construir anualmente 10 has de plataformas agrícolas en pulpo a las BPA.	Número de plataformas construidas	Existe el compromiso del equipo técnico operativo para realizar los trabajos planificados. Factores climáticos favorables.	Mejorar las capacidades del equipo técnico operativo componente de riesgo drenaje	Materiales de Oficina	73804	1.00	\$ 2,240.00		\$ 2,240.00						
						Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	73802	1.00	\$ 6,000.00	\$ 2,200.00	\$ 3,800.00						
						Materiales de Aseo	73805	1.00	\$ 300.00		\$ 300.00						
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	73807	1.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -						
						Mobiliarios	84703	1.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -						
						Mobiliarios	73403	1.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -						
						Horas Extraordinarias y Suplementarias	71059	1.00	\$ 6,000.00		\$ 3,000.00	\$ 9,000.00					
						Válidos y Substancias en el Interior	73003	1.00	\$ 3,150.00	\$ 2,500.00	\$ 650.00						
						Remuneraciones Unificadas	71010	1.00		\$ 10,164.00	\$ 10,164.00						
						Decimo XII Sueldo	71023	1.00		\$ 847.00	\$ 847.00						
						Decimo XIV Sueldo	71024	1.00		\$ 460.00	\$ 460.00						
						Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	71070	1.00		\$ 847.00	\$ 847.00						
						Fondo de reserva	71082	1.00		\$ 846.66	\$ 846.66						
						Aporte patronal	71081	1.00		\$ 1,201.44	\$ 1,201.44						
						Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (convenio ESPDCH)	73801	1.00		\$ 94,488.15	\$ 94,488.15						
						630 COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE						417,723.00	\$ 187,747.00	\$ 282,236.16	\$ 514,211.16		
						Incrementar el nivel de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante el fortalecimiento de cadenas productivas de valor en la provincia de Pastaza	Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Mera y en San José y Santa Clara de la provincia de Pastaza (Proyecto 2017)	Implementar 200 sistemas de drenaje en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar	200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar	La no transferencia de los recursos a tiempo para la aplicación y ejecución del proyecto causaría el retraso a la ejecución del mismo	Construir infraestructura sistemas de drenaje	Máquinas y Equipos	847104	1.00	\$ 281,680.00		\$ 281,680.00
												Máquinas y Equipos	847104	2.00	\$ 164,640.00		\$ 164,640.00
												Herramientas	847106	28.00	\$ 17,592.96		\$ 17,592.96
												Plantas	731515			\$ 56,000.00	\$ 56,000.00
maquinaria y equipos	847104			\$ 26,088.00	\$ 26,088.00												
Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 56,000.00	\$ 56,000.00	\$ -												
Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1.00	\$ 26,088.00	\$ 26,088.00	\$ -												
Capacitación a Servidores Públicos	730812	1.00	\$ 8,960.00		\$ 8,960.00												
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	847107	1.00	\$ 53,000.00		\$ 53,000.00												
Mobiliarios	731403	1.00	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00												
Máquinas y Equipos	847104	1.00	\$ 24,088.00		\$ 24,088.00												
Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	738601	1.00	\$ 70,633.90		\$ 70,633.90												
Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	738601	1.00	\$ 110,000.00		\$ 110,000.00												
PROYECTO DE INVERSIÓN 2017 FINGAD II						815,674.96	\$ 82,088.00	\$ 82,088.00	\$ 815,674.96								
Implementar un centro de validación de tecnologías de drenaje para su aplicación en cultivos de la provincia de	Construcción del centro de capacitación para agricultores e implementación del centro de producción mensajística del proyecto	5 has. De parcelas demostrativas Establecidos con sistemas de drenaje	La no transferencia de los recursos a tiempo para la aplicación y ejecución del proyecto causaría el retraso a la	Construcción de equipamiento de validación de capacitación	Construcciones y Edificaciones	750107	1.00	\$ 448,000.00	\$ 448,000.00	\$ -							
					Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	738802	1.00	\$ 2,016.00	\$ 2,016.00	\$ -							
					Materiales de Oficina	738804	1.00	\$ 886.01	\$ 886.01	\$ -							
					Materiales de Aseo	738805	1.00	\$ 756.00	\$ 756.00	\$ -							
					Materiales Didácticos	738812	1.00	\$ 2,016.00	\$ 2,016.00	\$ -							
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 12,376.00	\$ 12,376.00	\$ -							
					Mobiliarios	731403	1.00	\$ 3,124.80	\$ 3,124.80	\$ -							
					Máquinas y Equipos	731404	1.00	\$ 2,293.76	\$ 2,293.76	\$ -							
					Herramientas y equipos menores	731406	1.00	\$ 3,479.84	\$ 3,479.84	\$ -							
					Mobiliarios	84703	1.00	\$ 1,953.60	\$ 1,953.60	\$ -							
					Máquinas y Equipos	847104	1.00	\$ 13,272.00	\$ 13,272.00	\$ -							
					Herramientas	847106	1.00	\$ 1,904.00	\$ 1,904.00	\$ -							
					Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	847107	1.00	\$ 10,752.00	\$ 10,752.00	\$ -							
					Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	738802	1.00	\$ 6,888.00	\$ 6,888.00	\$ -							
					Materiales de Aseo	738805	1.00	\$ 3,763.20	\$ 3,763.20	\$ -							
					Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	738807	1.00	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00	\$ -							
					Instrumental Médico Quirúrgico	738808	1.00	\$ 1,254.40	\$ 1,254.40	\$ -							
					Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1.00	\$ 6,160.00	\$ 6,160.00	\$ -							
					Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	730829	1.00	\$ 30,143.12	\$ 30,143.12	\$ -							
					Mobiliarios	731403	1.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ -							

Cadenas de valor para el incremento de la productividad y competitividad de trabajadores agropecuarios y emprendedores de la provincia de Pastaza	1 proyecto presentado anualmente para captar recursos en proyectos de inversión	Pastaza (Proyecto 2018)			ejecución del mismo	Maquinarias y Equipos	731404	1.00	\$ 15,586.48	\$ 15,586.48	\$ -							
						Herramientas y equipos menores	731405	1.00	\$ 100.80	\$ 100.80	\$ -							
						Mobiliarios	731403	1.00	\$ 224.00	\$ 224.00	\$ -							
						Mobiliarios	840103	1.00	\$ 10,528.00	\$ 10,528.00	\$ -							
						Maquinarias y Equipos	840104	1.00	\$ 22,038.00	\$ 22,038.00	\$ -							
						Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1.00	\$ 7,280.00	\$ 7,280.00	\$ -							
						Equipos Médicos	840113	1.00	\$ 50,960.00	\$ 50,960.00	\$ -							
						Remuneraciones Unificadas	710105	1.00	\$ 40,320.00	\$ 40,320.00	\$ -							
						Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1.00	\$ 44,800.00	\$ 44,800.00	\$ -							
						Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sefalización Vial, Navegación, Corta Incendios y Placas	730811	1.00	\$ 39,200.00	\$ 39,200.00	\$ -							
						Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Sefalización Vial, Navegación, Corta Incendios y Placas	730811	1.00	\$ 33,600.00	\$ 33,600.00	\$ -							
						Salarios Unificados	710106	1.00	\$ 26,880.00	\$ 26,880.00	\$ -							
						Implementación de las 5 Ha de parcelas demostrativas	730807	1.00	\$ 3,360.00	\$ 3,360.00	\$ -							
						ESTUDIO	730915	1.00	\$ 78,400.00	\$ 78,400.00	\$ -							
						PROYECTO DE INVERSION 2018 FINAGD II						\$ 826,240.01	\$ 826,240.01	\$ -	\$ -			
						Recuperar zonas anegadas mediante la implementación de sistemas de drenaje para incorporar a la producción agrícola de los cantones Mera y Pastaza en la provincia de Pastaza.	Recuperar 50 has de papa china y 25 has de Caña de azúcar en las parroquias recuperadas de Madre Tierra, Talina, Teniente Hugo Ortiz, El Triunfo y Puyo	100.5 has. De suelos anegados recuperados	Número de hectáreas recuperadas	Transferencia de recursos	de	Ejecución del componente Infraestructura y Equipamiento	Construcciones Asequeantes (Construcción de sistemas de drenaje para cultivos).	750109	1			\$ -
												Repuestos y Accesorios (Adquisición de repuestos y accesorios para las excavadoras del área de Riego y Drenaje)	730812	1			\$ -	
												Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Adquisición de semilla para cultivo de papa china.)	730814	1			\$ -	
												Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Adquisición de insumos para cultivo de papa china.)	730819	1			\$ -	
												Salarios Unificados (Monto de obra para la implementación de cultivo de papa china.)	710106	1			\$ -	
Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza (Adquisición de semillas para cultivo de caña.)	730814	1			\$ -													
Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Adquisición de insumos para cultivo de caña.)	730819	1			\$ -													
Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación (Adquisición de reactivos para el cultivo de caña.)	730829	1			\$ -													
Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio (Análisis de suelo para cultivos de caña.)	730909	1			\$ -													
Salarios Unificados (Monto de obra para la implementación de cultivo de caña.)	710106	1			\$ -													
Ejecución del componente Social	Capacitación para la Ciudadanía en General (Programa de capacitaciones a beneficiarios en temas como: fortalecimiento organizativo, buenas prácticas pre culturales, implementación de labores culturales, actividades de cosecha, comercialización de cultivo y mantenimiento de drenajes)	730613	1									\$ -						
Ejecución del componente Ambiental	Servicios en Plantaciones Forestales (Reforestación con diferentes especies de 25.5 ha.)	730236	1									\$ -						
PROYECTO DE INVERSION 2019 FINAGD III												\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			

Generar una base sistemática de información actualizada de las zonas agro productivas en las parroquias San José del cantón Santa Clara, parroquias Venusta y El Triunfo del cantón Pastaza, mediante trabajos de campo, sistema de información geográfica con la finalidad de proponer diseños estructurales, para los futuros proyectos de drenaje agrícola que facilitarán la ampliación de la cobertura de las áreas que son drenadas, de manera sostenible y eficiente, garantizando el mejoramiento de los suelos para la producción agrícola, en concordancia además con el Plan provincial de riego y drenaje de la provincia de Pastaza.	Realizar el levantamiento topográfico, diseño hidráulico y diseños estructurales, para los sistemas de drenaje que se presentarán en los proyectos de Riego y Drenaje de las áreas agro-productivas de la provincia de Pastaza.	Productos de los términos de referencia	Términos de referencia contratados	Transferencia de recursos	Ejecución del componente Infraestructura Equipamiento	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Levantamiento Topográfico)	730601	1		\$ 756,000.00	\$ 756,000.00				
						Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Estudio Hidráulico)	730601	1		\$ 22,400.00	\$ 22,400.00				
						Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Diseño Estructural)	730601	1		\$ 22,400.00	\$ 22,400.00				
						Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Estudio Hidrológico)	730601	1		\$ 22,400.00	\$ 22,400.00				
						Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Estudio Agronómico)	730601	1		\$ 21,056.00	\$ 21,056.00				
						Ejecución del componente Social	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Estudio de Dinámicas Productivas)	730601	1		\$ 21,056.00	\$ 21,056.00			
							Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Cálculo de Predios)	730601	1		\$ 6,720.00	\$ 6,720.00			
							Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Usuarios del Sistema)	730601	1		\$ 6,720.00	\$ 6,720.00			
						Ejecución del componente Ambiental	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Socio Organizativa)	730601	1		\$ 11,168.66	\$ 11,168.66			
							Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Ases técnicas reforestación)	730601	1		\$ 11,200.00	\$ 11,200.00			
						PROYECTO DE INVERSIÓN 2022 \$ - \$ - \$ 901,120.66 \$ 901,120.66									
						TOTAL DE FINGAUS \$ 1,741,914.87 \$ 1,008,330.01 \$ 983,288.66 \$ 1,716,759.52									
TOTAL RIEGO Y DRENAJE \$ 2,159,637.87 \$ 1,198,075.01 \$ 1,265,443.61 \$ 2,228,096.67															
MONTO DE INVERSIÓN \$ 1,670,562.21 \$ 887,888.94 \$ 984,352.72 \$ 1,576,045.99															
PERSONAL CDS \$ 1,820,148.00 \$ - \$ - \$ 1,820,148.00															
MONTO COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO \$ 5,169,348.03 \$ 2,063,943.95 \$ 2,248,796.53 \$ 6,025,200.67															

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL



PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
		CODIFICADO	EGRESOS	EGRESOS	FINAL	NETO
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				-	0.00
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				-	0.00
01.00	REMUNERACIONES BASICAS				-	0.00
05	Remuneraciones Unificadas	269,562.00			269,562.00	0.00
06	Salarios Unificados	1,906,723.08	25,000.00		1,931,723.08	25,000.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				-	0.00
03	Décimo tercer sueldo	212,653.92			212,653.92	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	124,200.00			124,200.00	0.00
					-	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS				-	0.00
04	Compensacion por transporte	29,832.00			29,832.00	0.00
06	Alimentacion	208,824.00			208,824.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS				-	0.00
01	Por cargas familiares	7,144.00			7,144.00	0.00
08	Subsidios de antigüedad	27,183.45			27,183.45	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES				-	0.00
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	130,000.00	4,451.76	0.00	134,451.76	4,451.76
10	Servicios Personales por Contrato	366,576.00			366,576.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL				-	0.00
01	Aporte patronal	304,877.98			304,877.98	0.00
02	Fondo de reserva	211,344.60			211,344.60	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES				-	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	207,525.17			207,525.17	0.00
11	Indemnizaciones laborales	38,909.38			38,909.38	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				-	0.00
02.00	SERVICIOS GENERALES				-	0.00
02	Fletes y Maniobras	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
04	Impresión, Reproduccion y Publicacion		1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00
10	Servicios de Guarderia	33,600.02			33,600.02	0.00
21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia		1.00	0.00	1.00	1.00
55	Combustibles	1,053,000.00	0.00	0.00	1,053,000.00	0.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias				-	0.00
01	Pasajes al Interior	4,000.00	0.00	2,880.00	1,120.00	-2,880.00
03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	7,649.60	15,235.47	2,000.00	20,885.07	13,235.47
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION				-	0.00
04	Maquinaria y Equipos	130,000.00	0.00	42,589.00	87,411.00	-42,589.00
05	Vehiculos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
05.00	ARRENDAMINETS DE BIENES				-	0.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
		CODIFICADO	EGRESOS	EGRESOS	FINAL	NETO
04	Maquinaria y Equipos	50,000.00	92,526.00	0.00	142,526.00	92,526.00
05	Vehiculos		150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				-	0.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializado	516,200.00	690,254.39	49,900.00	1,156,554.39	640,354.39
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20,000.00	0.00	6,300.00	13,700.00	-6,300.00
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	25,000.00	0.00	20,765.00	4,235.00	-20,765.00
12	Capacitacion a servidores publicos	2,000.00	0.00	1,990.00	10.00	-1,990.00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA				-	0.00
02	Arrendamiento y uso de paquetes informaticos		7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00
04	Mantenimineto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-	0.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	81,419.78	0.00	39,950.00	41,469.78	-39,950.00
03	Lubricantes	188,000.00	41,000.00	24,084.31	204,915.69	16,915.69
04	Materiales de oficina	14,672.00	0.00	873.32	13,798.68	-873.32
05	Materiales de Aseo	5,700.00	1.00	1,544.56	4,156.44	-1,543.56
06	Adquisicion de herramientas menores				-	0.00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	5,500.00	0.00	400.00	5,100.00	-400.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomería y carpintería	916,000.00	685,289.50	121,810.00	1,479,479.50	563,479.50
13	Repuestos y accesorios	940,500.00	271,654.79	201,262.00	1,010,892.79	70,392.79
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,PESCA Y CAZA	6,000.00	0.00	5,950.00	50.00	-5,950.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-	0.00
03	Mobiliario		200.00	0.00	200.00	200.00
04	Maquinarias y equipos	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00
06	Herramientas	18,500.00	27,528.00	0.00	46,028.00	27,528.00
11	Partes y Repuestos	450,000.00	0.00	437,485.92	12,514.08	-437,485.92
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS				-	0.00
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
05	Obras Publicas de transporte y vias	13,435,796.49	8,172,123.28	2,897,126.53	18,710,793.24	5,274,996.75
99	Otras Obras de Infraestructura	2,540,159.07	1,359,438.45	0.00	3,899,597.52	1,359,438.45
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				-	0.00
01	En Obras de Infraestructura	5,000.00	380,579.65	0.00	385,579.65	380,579.65
7.7.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN				-	0.00
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones				-	0.00
02	Tasas Generales,Impuestos,Contribuciones,Permisos,Lencencias y Paten	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL				-	0.00
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION				-	0.00
01.00	BIENES MUEBLES				-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	124,300.00	1,707,500.33	284,728.52	1,547,071.81	1,422,771.81
05	VEHICULOS		1,869,666.67	0.00	1,869,666.67	1,869,666.67
06	Herramientas	20,000.00	22,499.00	19,999.00	22,500.00	2,500.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	56,878.40	18.00	51,356.40	5,540.00	-51,338.40
11	Partes y Repuestos	70,000.00	741.75	60,300.00	10,441.75	-59,558.25
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				-	0.00
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE				-	0.00
01.00	Deuda Flotante				-	0.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
		CODIFICADO	EGRESOS	EGRESOS	FINAL	NETO
01	De Cuentas por Pagar	2,100,102.34	5,485,941.80		7,586,044.14	5,485,941.80
	TOTALES: SI/	27,036,833.28	21,010,150.84	4,273,294.56	43,773,689.56	16,736,856.28
		(0.00)	(208,824.00)	-	(208,824.00)	16,736,856.28

0.00



PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

COMP.	PROG.	PROYECTO								L REFORMA POA-GADOPz-2024														
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	TOTAL ORD-135	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL								
CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	220,73 KM de vías asfaltadas, construidas hasta el año 2018	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	Incrementar la red vial de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de vías.	Construir y mejorar 15 Km de vías en la Provincia de Pastaza mejorados en el año 2024	Número de kilómetros construidos o mejorados en la provincia de Pastaza	Amenazas naturales causadas por el cumplimiento de metas.	Construir vías asfaltadas	Contratación de varios proyectos de vías asfaltadas	750105	1,00	5,000.00	2,000.00	-	3,000.00									
									Fiscalización Contraparte	730601	1,00	416,200.00	-	68,169.78	484,369.78									
									Contraparte Otras	750105	1,00	29,800.00	24,767.92	-	5,032.08									
									Contraparte Maquinaria	840104	1,00	-	-	254,000.00	254,000.00									
									Obras en ejecución	750105	1,00	5,848,082.68	2,371,078.34	1,747,966.74	5,224,971.08									
									Construcción de puentes	750199	1,00	5,000.00	-	1,359,438.45	1,364,438.45									
									Apertura y construcción de 6 km de vías lastreadas	750105	1,00	5,000.00	-	-	5,000.00									
									Obras extras	710509	1,00	10,000.00	-	-	10,000.00									
									Adquisición de elementos de drenaje	730811	1,00	200,000.00	120,910.00	-	79,090.00									
									Obras BDE	750105	1,00	2,428,017.31	499,280.27	682,224.00	2,610,961.04									
									Volquetes	840105	1,00	-	-	1,335,666.67	1,335,666.67									
									Maquinaria y equipos de larga duración	840104	1,00	-	-	1,192,205.33	1,192,205.33									
									Asfaltado de la Vía desde Yanapuma a Sagarani III Etapa	750105	1,00	525,000.00	-	-	525,000.00									
									Estudios Vía San Virgilio-Pitacocha	730601	1,00	50,000.00	-	-	50,000.00									
									Construcción de vías asfaltadas con financiamiento del BDE	750105	1,00	4,594,886.49	-	-	4,594,886.49									
									CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	753,49 km de vías lastreadas construidas hasta el año 2018	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	Fortalecer la gestión institucional de la red vial mediante la gestión de recursos nacionales e internacionales	Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos por el CADPPZ con los cooperantes para el fortalecimiento de la red vial en la Provincia de Pastaza al año 2024	Porcentaje de los compromisos adquiridos por los cooperantes en el fortalecimiento de la red vial	La débil gestión institucional para el fortalecimiento de la red vial causaría incumplimiento de las metas del componente	Construcción de vías asfaltadas con financiamiento de la STCTEA	Asfaltado del camino vecinal Chuwitayo - Chapizta desde la ascensa 4+000 hasta la comunidad de Kumey, parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, provincia de Pastaza	750105	1,00	4,594,886.49	-	-	4,594,886.49
																		Asfaltado de la vía desde la Cuya (abscisa 5+000) hasta Puerto Tazapa (abscisa 16+260), parroquia Carlos Cantón Pastaza, provincia de Pastaza	750105	1,00	-	-	3,326,748.75	3,326,748.75
Asfaltado de la vía Miraflores - La Independencia (2,28 km) y su ramal CPF - la Robambelita (2,1 km) parroquia el Triunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza	750105	1,00	-	-	2,415,193.79	2,415,193.79																		
Asfaltado de la vía desde Iligi hasta la comunidad Yana Puma (II Etapa) =10 km, parroquia Curaray, cantón Anajuro, provincia de Pastaza	750199	1,00	2,535,159.07	-	-	2,535,159.07																		
TOTAL DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO VIAL			6,919,092.68	2,518,758.26	3,429,584.97	7,429,991.49																		
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastreadas	803 km de vías mantenidas en el año 2018	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio- económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza. Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la Provincia de Pastaza acorde a una visión de una movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de viabilidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.	Mantener el 80 % de vías rurales provinciales existentes en el año 2024	Kilómetros de vía mantenidas	Que no lleguen los recursos económico a la institución causaría incumplimiento en las metas del componente	Mantener el 80 % de vías existentes (851,20 km)	Contratación de varios proyectos de mantenimiento vial rural provincial	750501	1,00	5,000.00	-	380,579.65	385,579.65									
									Combustible	730255	1,00	1,018,000.00	-	-	1,018,000.00									
									Lubricantes y aditivos en general	730803	1,00	183,000.00	19,184.31	41,000.00	204,815.69									
									Almacenamiento, embalgaje y envase	730203	1,00	30,000.00	-	-	30,000.00									
									Adquisición de herramienta menor	731406	1,00	18,000.00	-	27,528.00	45,528.00									
									Grifos	730814	1,00	6,000.00	5,950.00	-	50.00									
									Vestuario y prendas de protección	730802	1,00	40,000.00	38,950.00	-	50.00									
									Adquisición de materiales de ferreteria	730811	1,00	285,000.00	-	122,609.28	387,609.28									
									Revestos y accesorios	730813	1,00	720,000.00	1,312.00	271,154.78	989,842.79									
									Adquisición de neumáticos	730813	1,00	200,000.00	180,000.00	-	20,000.00									
									Adquisición de consumibles para metalurgia, vulcanizador, electricidad y chapistería	730811	1,00	50,000.00	-	-	50,000.00									
									Wipex y materiales de asfo	730805	1,00	5,500.00	1,544.56	-	3,955.44									
									Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1,00	450,000.00	437,465.92	-	12,534.08									
									Partes y repuestos	840111	1,00	70,000.00	60,300.00	741.75	10,441.75									
									Maquinaria y equipos de larga duración	840104	1,00	80,000.00	241,739.52	166,296.00	4,556.48									
									Vehículos mantenimiento y reparación	730405	1,00	100,000.00	-	-	100,000.00									
									Maquinaria y equipos instalación mantenimiento y reparación	730404	1,00	125,000.00	42,989.00	-	82,411.00									
Adquisición de insumos de oficina	730804	1,00	12,000.00	173.32	-	11,826.68																		
Adquisición herramientas de larga duración	840106	1,00	20,000.00	19,999.00	22,499.00	22,500.00																		
Alquiler de maquinaria pesada	730504	1,00	50,000.00	-	92,526.00	142,526.00																		

MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL																																		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	HUMANOS	Sistema de Información Local del GADPPz	Planificación	1 base de datos de SI generada en el 2022. Reposar en la Dirección de información estadística y geográfica para fortalecer la capacidad de clasificación y	Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento	Proporcionar 5 estudios viales al año 2024	Número de estudios viales proporcionados	Que no existan estudios de suelos o topográficos	Estudios viales	Aquiler de vehículos	73255	1,00	-	-	150,000.00	150,000.00																
												Horas extras	710509	1,00	110,000.00	-	-	-	110,000.00															
												Reencuche de neumáticos	730813	1,00	20,000.00	19,999.00	-	-	50.00															
												Equipos y sistemas informáticos	840107	1,00	20,000.00	19,999.00	-	-	9.00	10.00														
												Flejes y mandros	730202	1,00	20,000.00	-	-	-	20,000.00															
												Adquisición de GPS	840104	1,00	3,000.00	2,999.00	-	-	10.00															
												Maquinarias y equipos	731404	1,00	500.00	-	-	-	500.00															
												Compra de asfalto Baches	730811	1,00	400,000.00	-	-	582,880.22	982,880.22															
												Volquetas	840105	1,00	-	-	-	534,000.00	534,000.00															
												Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	730221	1,00	-	-	-	-	1.00	1.00														
												Vielcos	730303	1,00	-	-	-	10,000.00	10,000.00															
												Materiales de impresión, fotografía y publicaciones	730807	1,00	5,000.00	-	-	-	5,000.00															
												TOTAL DE MANTENIMIENTO DE VIAS												4,026,890.00	1,093,166.83	2,381,834.69	6,314,658.66							
												ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	HUMANOS	Sistema de Información Local del GADPPz	Planificación	1 base de datos de SI generada en el 2022. Reposar en la Dirección de información estadística y geográfica para fortalecer la capacidad de clasificación y	Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento	Obtener 140 inspecciones e informes al año 2024	Número de estudios civiles o estructurales proporcionados	Que no existan estudios de suelos o topográficos	Inspecciones	Contratación de estudios	730801	1,00	50,000.00	49,999.00	622,124.51	622,124.51				
																								Suministros de oficina (perifoneos, cables de papel)	730804	1,00	1,000.00	700.00	-	300.00				
																								Tritar lón	730804	1,00	1,000.00	-	-	1,000.00				
																								Suministros de limpieza	730805	1	200.00	-	-	1.00	201.00			
																								Contratación de estudios especializados	730809	1	25,000.00	20,765.00	-	4,235.00				
																								Partes y repuestos de las estaciones totales	730813	1	500.00	-	-	500.00	1,000.00			
																								Maquinaria y equipos de larga duración	840104	1	40,000.00	39,999.00	-	94,999.00	95,000.00			
Mantenimiento y calibración estaciones totales	730404	1	5,000.00	-	-	-	5,000.00																											
Pasajes al interior	730301	1	4,000.00	2,880.00	-	-	1,120.00																											
Materiales de impresión, fotografía y publicaciones	730807	1	500.00	400.00	-	-	100.00																											
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empeñado	730204		-	-	-	1,500.00	1,500.00																											
Materiales de construcción (pintura, clavos, estacas, cemento, acero de refuerzo, entre otros)	730811	1	1,000.00	900.00	-	-	100.00																											
Herramientas menor	731406	1	500.00	-	-	-	500.00																											
Parasol	731403		-	-	-	200.00	200.00																											
Horas extras	710509	1	10,000.00	-	-	4,451.76	14,451.76																											
Contratos civiles de servicios	730806	1	20,000.00	6,300.00	-	-	13,700.00																											
Tasas generales	770102	1	15,000.00	-	-	-	15,000.00																											
Vielcos	730303	1	5,000.00	-	-	5,235.47	10,235.47																											
Aceites y lubricantes	730803	1	5,000.00	4,900.00	-	-	100.00																											
Combustible	730255	1	35,000.00	-	-	-	35,000.00																											
Capacitación	730612	1	2,000.00	1,980.00	-	-	10.00																											
Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	840107	1	26,000.00	25,999.00	-	-	9.00	10.00																										
Arrendamiento y uso de paquetes informáticos	730702		-	-	-	7,000.00	7,000.00																											
Mantenimiento de ploter	730704	1	1,000.00	-	-	-	1,000.00																											
MONTO ESTUDIOS Y PROYECTOS												247,700.00	154,733.00	735,860.84	828,947.84																			
CUENTAS POR PAGAR												2,100,102.34		5,694,765.80	7,794,868.14																			
OBRAS DE FINANCIAMIENTO												10,133,062.87	499,280.27	8,952,038.54	18,585,821.14																			
MONTO DE INVERSIÓN												10,792,722.69	2,166,655.89	6,547,170.50	13,573,307.30																			
PERSONAL OBRAS PUBLICAS												3,990,375.38		25,000.00	4,015,375.38																			
TOTAL INVERSIÓN												27,016,533.28	4,265,936.16	21,219,874.84	43,969,371.96																			
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	HUMANOS	Sistema de Información Local del GADPPz	Planificación	1 base de datos de SI generada en el 2022. Reposar en la Dirección de información estadística y geográfica para fortalecer la capacidad de clasificación y	Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento	Número de bases de datos institucionales actualizadas	No contar con información requerida de las dependencias de GADPPz	Recopilar, levantar, registrar, consultar y analizar la información de cada dependencia del GADPPz	Suministros de oficina	730804	1,00	672.00	-	-	672.00																	
												Mantenimiento de software Arqs	730704	1,00	5,000.00	-	-	5,000.00																
												Aire acondicionado	840104	1,00	1,300.00	-	-	1,300.00																
												Vielcos	730303	1,00	2,649.60	2,000.00	-	649.60																
												Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	2,00	10,874.40	5,358.40	-	5,520.00																
												TOTAL DE INVERSIÓN												20,500.00	7,358.40	-	13,141.60							

27,036,833.28 4,273,294.56 21,219,874.84 43,982,513.56



RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE EGRESOS PRIMERA REFORMA 2024

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	8,535,788.06	1,465,753.26	487,484.19	9,514,057.13	978,269.07	13%
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.</u>	8,128,983.29	1,939,372.33	361,814.30	9,706,541.32	1,577,558.03	14%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL.</u>	1,541,412.28	546,874.00	466,434.65	1,621,851.63	80,439.35	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	5,859,348.08	2,249,796.53	2,083,943.95	6,025,200.67	165,852.59	9%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD,CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	27,036,833.28	21,010,150.84	4,273,294.56	43,773,689.56	16,736,856.28	62%
	TOTALES: S/.	51,102,364.99	27,211,946.96	7,672,971.65	70,641,340.31	19,538,975.32	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)	0.00	70,641,340.31	19,538,975.32
		0.00	0.00

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2024**

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	6,026,474.76	394,785.44	207,312.74	0.00	0.00	6,628,572.94
CAPITAL	276,800.37	9,311,755.88	1,414,538.89	6,025,200.67	43,773,689.56	60,801,985.37
FINANCIAMIENTO	3,210,782.00					3,210,782.00
	9,514,057.13	9,706,541.32	1,621,851.63	6,025,200.67	43,773,689.56	70,641,340.31
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.			S/.		70,641,340.31

INGRESOS

CORRIENTES						6,131,670.60
CAPITAL						53,006,616.91
FINANCIAMIENTO						11,503,052.79
TOTAL						70,641,340.30



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2024**

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	487,011.10	-400.00	0.00	0.00	0.00	486,611.10
CAPITAL	124,726.22	1,577,958.03	80,439.35	165,852.59	16,736,856.28	18,685,832.47
FINANCIAMIENTO	366,531.75					366,531.75
	978,269.07	1,577,558.03	80,439.35	165,852.59	16,736,856.28	19,538,975.32
TOTAL EGRESOS DE REFORMA						19,538,975.32

INGRESOS

CORRIENTES						-373,682.55
CAPITAL						9,955,600.34
FINANCIAMIENTO						9,957,057.53
TOTAL						19,538,975.32
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE						-860,293.65
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL						-8,730,232.13
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO						9,590,525.78
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL						0.00
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL						0.00
CUADRATURA						0.00

Disposición General Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y demás direcciones competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los términos el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo a los veintinueve días del mes de julio del 2024.



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPZ



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GADPPZ

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES: Certifico que la ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, fue analizada y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Resolución N° 144-CP-GADPPZ-2024, adoptada en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 027-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 22 de julio de 2024, y la Resolución N° 150-CP-GADPPZ-2024, acogida en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 028-CP-GADPPZ-2024, efectuada el 29 de julio de 2024.

Puyo, 30 de julio del 2024



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GADPPZ

SANCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la “ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”; y dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Puyo, 30 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPZ

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Señor Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de Pastaza procedió a SANCIONAR la ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, a la vez ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Puyo, 30 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
DIEGO VLADIMIR
GARCES MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GADPPZ



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FMA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.